

# **MANUAL DEL ESTUDIANTE**

Pre-K a 8<sup>vo</sup> Grado



**Escuela primaria de Carrollton**

2023-2024

721 Cuarta Calle  
Carrollton, Illinois 62016  
(217)942-6831

Director: Sr. Alex Pulido

## PREFACIO

### Junta de Educación

Flores de ámbar de Steve Adcock  
Denny Cook Robert  
Aaron Mehrhoff  
jeff krumwiede

“Scott” Bryant  
Tammy Weber

### Personal administrativo y de apoyo

Superintendente	Mark Halwachs
Director de escuela primaria	Alex Pulido
Subdirectora	Jean Heil
Director atlético	Greg Pohlman
secretaria	melissa prough
Coordinadora de Primera Infancia	Sarah Schmidt
Secretaria de Primera Infancia	Becky Vegh
Enfermero	
Trabajadora Social	Jeri Rothe
Supervisor de transporte	Jack Staples
Custodios	Ron Cox, Michael West
Supervisora de Cafetería Escolar	Ira se asienta
Cafetería	melisa camden
Cafetería/Conserje	Cheryl Bowman
Coordinador de Tecnología	
Oficinista/Biblioteca	Sharon Loy
Paraprofesional	Melissa Cox
Paraprofesional	Gail Mountain
Paraprofesional	Ashley Steinacher
Paraprofesional	Sheena Steinacher
Paraprofesional	Nicole Campbell
Paraprofesional	Michaela Shanks
Paraprofesional	Sheryl Cook
Paraprofesional	Diana Gant
Enlace familiar	Rachel Howard
Enlace familiar	Diana Varble
Enlace familiar	Krista Flatt

### Facultad de la escuela primaria

Megan Abernathy	Susan Kirchner
Melinda Baumann	Kassidy Prough
Cynthia Seymour	Patty Kulenkamp
Brianna Cámara	Abby Moody
kaitlyn gris	kyle pohlman
Jennilea Gentry	Breeanna Moore
Pam Heitzig	Brianna Cámara
Stacey Wallendorf	Kathie Sproull
Esperanza Henson	Amy Steward
Lindsey Jones	Carson Wollenweber
Eric LieberCarla	Benner
kylie escoria	

## Contenido

Información	introdutoria	y	avisos	generales	
.....					4
Asistencia,	Promoción	y	Graduación		
.....					8
Cuotas	de	estudiantes	y	costos	de
.....					13
Transporte		y	estacionamiento		
.....					14
Salud		y	Seguridad		
.....					16
Disciplina		y	Conducta		
.....					18
Internet, Tecnología y Publicaciones					
28					
Registro		y	Aprehensión		
.....					31
Actividades	Extracurriculares	y	Deportivas		
.....					32
Educación			Especial		
.....					35
Expedientes	estudiantiles	y	privacidad		
.....					37
Notificaciones	de	derechos	de	los	padres
.....					40

## **Información introductoria y avisos generales**

### **Declaración de la misión del distrito**

El Distrito Escolar # 1 de la Unidad Comunitaria de Carrollton brindará a todos los estudiantes oportunidades para lograr lo mejor de sí mismos, convertirse en ciudadanos responsables y productivos y adoptar el aprendizaje permanente.

### **Declaraciones de creencias del distrito**

Creemos...

- los niños valen la inversión.
- en la contratación, el mantenimiento y el desarrollo de personal de calidad.
- en la instrucción diferenciada y basada en datos.
- en un ambiente de aprendizaje seguro, de apoyo y positivo.
- La educación es una asociación.
- en la promoción del carácter positivo.
- en una sana planificación financiera.
- en altas expectativas.

### **Visitantes en la escuela**

La política del Distrito Escolar 8:30 aborda las relaciones con la comunidad y los visitantes en la escuela y los eventos escolares. Una parte de esta política se cita a continuación. El texto completo de esta política estará disponible a pedido.

Cualquier miembro del personal puede solicitar identificación de cualquier persona en los terrenos escolares o en cualquier edificio escolar; la negativa a proporcionar dicha información es un acto delictivo. El director del edificio o su designado buscará la remoción inmediata de cualquier persona que: (1) se niegue a proporcionar la identificación solicitada, (2) interfiera, interrumpa o amenace con interrumpir cualquier actividad escolar o el entorno de aprendizaje, (3) o participe en una actividad en violación de la Política de la Junta Escolar.

Todos los visitantes, incluidos los padres y los hermanos, deben ingresar por la puerta principal del edificio y dirigirse de inmediato a la oficina principal. Los visitantes deben identificarse e informar al personal de la oficina del motivo de su visita a la escuela.

Los visitantes deben registrarse, identificando su nombre, la fecha y hora de llegada y el salón de clases o lugar que están visitando. Los visitantes aprobados deben llevar una etiqueta que los identifique como invitados y colocar la etiqueta en su ropa exterior en un lugar claramente visible. Se requiere que los visitantes se dirijan inmediatamente a su ubicación de manera silenciosa. Todos los visitantes deben regresar a la oficina principal y firmar antes de salir de la escuela.

Cualquier persona que desee consultar con un miembro del personal debe comunicarse con ese miembro del personal para hacer una cita. Las conferencias con los maestros se llevan a cabo, en la medida de lo posible, fuera del horario escolar o durante el período de conferencia/preparación del maestro.

Se espera que los visitantes cumplan con todas las reglas de la escuela durante su tiempo en la propiedad escolar. A un visitante que no se comporte de manera apropiada se le pedirá que se vaya y puede estar sujeto a sanciones penales por traspaso y/o comportamiento disruptivo.

Ninguna persona en la propiedad escolar o en un evento escolar deberá realizar cualquiera de los siguientes actos:

1. Golpear, herir, amenazar, acosar o intimidar a un miembro del personal, miembro de la junta, oficial deportivo o entrenador, o cualquier otra persona.
2. Comportarse de manera antideportiva o usar lenguaje vulgar u obsceno.
3. A menos que lo permita específicamente la ley estatal, poseer un arma, cualquier objeto que razonablemente pueda considerarse un arma o parezca un arma, o cualquier dispositivo peligroso.
4. Dañar o amenazar con dañar la propiedad de otra persona.
5. Dañar o desfigurar la propiedad escolar.
6. Violar cualquier ley de Illinois u ordenanza municipal, local o del condado.
7. Fumar o usar productos de tabaco.
8. Distribuir, consumir, usar, poseer o verse afectado por o bajo la influencia de una bebida alcohólica, cannabis, otro producto legal o droga ilegal.
9. Estar presente cuando sea detectable el consumo de bebidas alcohólicas, cannabis, otros productos lícitos o drogas ilegales de la persona, independientemente de cuándo y/o dónde ocurrió el uso.
10. Usar o poseer cannabis medicinal, a menos que él o ella haya cumplido con la Ley de Uso Compasivo de Cannabis Medicinal de Illinois y las políticas del distrito.
11. Impedir, retrasar, interrumpir o interferir con cualquier actividad o función escolar (incluido el uso de teléfonos celulares de manera disruptiva).
12. Ingresar a cualquier parte de las instalaciones escolares en cualquier momento para fines distintos a los que son legales y autorizado por la junta.
13. Operar un vehículo motorizado: (a) de manera riesgosa, (b) a más de 20 millas por hora, o (c) en violación de la directiva de un empleado del distrito autorizado
14. Participar en cualquier comportamiento arriesgado, incluyendo andar en patines, patinar sobre ruedas o andar en patineta.
15. Violar otras políticas o reglamentos del distrito, o una directiva de un oficial de seguridad autorizado o empleado del distrito.
16. Participar en cualquier conducta que interfiera, interrumpa o afecte negativamente al distrito o a la escuela función.

### **Estacionamiento y Tráfico**

Si es necesario ingresar al edificio, se les pide a los conductores que se estacionen en el estacionamiento en el lado oeste del edificio o en cualquier otro espacio de estacionamiento legal en el área cercana. La Calle Cuarta es una calle de un solo sentido y solo se permite el tráfico hacia el sur entre las 8:00 am y las 4:30 pm Los automóviles no deben estacionar en el lado este de la Calle Cuarta porque este lado de la calle brinda acceso a los vehículos de emergencia, si es necesario. El estacionamiento en el lado este de la escuela cerca de la entrada principal se usa como área de juegos y está cerrado al tráfico durante el día escolar. Se les pide a los visitantes de la escuela que se estacionen a lo largo de la calle Cuarta durante el día escolar.

### **Día de escuela**

El día escolar de los estudiantes comienza a las 8:15 am y termina a las 3:05 pm

### **Llegada a la Escuela**

Los estudiantes no deben llegar a la escuela antes de las 7:45 am A los estudiantes que lleguen demasiado temprano se les puede pedir que regresen a casa y regresen a la escuela en el momento apropiado porque la supervisión externa no está disponible en este momento. Los estudiantes no deben reunirse en los terrenos de la escuela o en el equipo de juego antes de la escuela. Todos los estudiantes al llegar deben reportarse a su área asignada o cafetería para desayunar.

### **Programa de Desayuno y Almuerzo**

Los estudiantes que participan en el programa de desayuno en la escuela pueden ingresar al edificio a las 7:45 am. El desayuno se servirá de 7:45 am a 8:05 am. El almuerzo se sirve todos los días escolares de 10:45 a. m. a 1:15 p. m., excepto cuando hay una salida a las 11:30 a. m. o antes.

### **Procedimientos de despido**

Si un estudiante debe ser despedido de la escuela durante el horario escolar, la oficina debe emitir un formulario de despido especial. Este comprobante de despido debe entregarse al maestro que supervisa al estudiante . Cualquiera que recoja a un estudiante antes de las 3:15 pm debe firmar un papel en la oficina antes de que el niño pueda salir.

Los estudiantes que no participan en una actividad escolar inmediatamente después de la escuela o buscan ayuda de un profesor deben abandonar el edificio escolar y el campus dentro de los cinco (5) minutos posteriores a la hora de salida.

Si no se envía una nota indicando que un estudiante no debe viajar en el autobús, el niño viajará en su autobús regular. **Asegúrese de que los cambios en los planes de autobús se den por escrito.**

### **Procedimientos para recoger a los estudiantes a la hora de la salida**

Procedimientos de línea de recogida de estudiantes:

1. Los autos comenzarán a formarse en el lado este del edificio a lo largo de la calle Cuarta no antes de las 3:00.
2. El personal comenzará a alinear los autos para recogerlos a las 3:15 en las líneas designadas (7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1).
3. A nadie se le permitirá salir de su vehículo y los estudiantes subirán, con el apoyo del personal, en la Fila A.
4. Los estudiantes comenzarán a cargar alrededor de las 3:20.
5. Después de que todos los estudiantes hayan subido, el personal hará que la Fila A salga del estacionamiento.
6. Luego, se indicará a las filas B y C que avancen y se indicará a 7 automóviles más que ingresen al estacionamiento.
7. Después de que todos los autos se detengan por completo, el personal cargará nuevamente la Fila A.
8. Si necesita ingresar al edificio para hablar con el personal, puede ingresar al estacionamiento y estacionarse en el área designada para visitantes y caminar hasta la entrada principal .

### **Igualdad de Oportunidades y Equidad de Sexo**

Las mismas oportunidades educativas y extracurriculares están disponibles para todos los estudiantes sin distinción de raza, color, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental, estado de indigencia, estado migratorio, estado de orden de protección, o estado civil o parental real o potencial, incluido el embarazo.

A ningún estudiante se le negará la igualdad de acceso a los programas, actividades, servicios o beneficios por motivos de sexo, orientación sexual o identidad de género, ni se le limitará el ejercicio de ningún derecho, privilegio, ventaja o se le negará la igualdad de acceso a los programas educativos y extracurriculares. y actividades

Cualquier estudiante o padre/tutor con inquietudes sobre equidad sexual o igualdad de oportunidades debe comunicarse con: Alex Pulido , director.

### **Animales en la propiedad escolar**

Para garantizar la salud y la seguridad de los estudiantes, no se permiten animales en la propiedad escolar, excepto en el caso de un animal de servicio que acompañe a un estudiante u otra persona con una discapacidad documentada. Esta regla puede ser eximida temporalmente por los directores de las escuelas en el caso de una oportunidad educativa para los estudiantes, siempre que (a) el animal esté alojado apropiadamente, cuidado humanamente y manejado apropiadamente, y (b) los estudiantes no estarán expuestos a un animal peligroso o un ambiente insalubre.

### **Voluntarios Escolares**

La escuela reconoce el valor de los padres voluntarios. Los formularios están disponibles en el sitio web de la escuela. Los maestros pueden usar voluntarios en el salón de clases o en excursiones. Los maestros individuales toman esta decisión. Los maestros que deseen padres voluntarios notificarán a los padres. Para oportunidades de voluntariado en toda la escuela, comuníquese con el director del edificio. Cualquier padre/tutor o suplente que planea ser voluntario en el edificio primero debe participar en una verificación de antecedentes a través del distrito por su propia cuenta. Los formularios están disponibles en la oficina de la escuela primaria. Los voluntarios deben registrarse en la oficina principal y recibir un gafete de visitante antes de ir a su destino.

### **Invitaciones y Regalos**

Las invitaciones a fiestas o los regalos para los compañeros de clase no deben traerse a la escuela para distribuirlos. Artículos como estos son de carácter personal y deben enviarse por correo a casa.

### **Golosinas y bocadillos**

Debido a problemas de salud y programación, las golosinas y los refrigerios para cualquier ocasión deben programarse con anticipación con el maestro del salón de clases. Todas las golosinas y refrigerios deben comprarse en la tienda y envasarse previamente en porciones individuales. No se permiten bocadillos ni golosinas caseras en la escuela. Es posible que las golosinas y los refrigerios no requieran refrigeración y deben tener una lista de ingredientes claramente impresa en el empaque. Le recomendamos encarecidamente que seleccione un bocadillo o un refrigerio con valor nutricional.

### **Cierres de escuelas de emergencia**

Todos los anuncios escolares de emergencia se harán en la estación de radio WJBM (1480 AM) Jerseyville o en las estaciones de TV, KSDK, Canal 5 entre las 6:00 am y las 7:30 am El distrito puede usar un sistema de notificación automatizado (Skylert) para alertar a las familias que han proporcionado información de contacto de cualquier anuncio de emergencia. Estos anuncios se hacen lo antes posible en cada día en cuestión. Si no se hace ningún anuncio, la escuela estará en sesión y, si es posible, los autobuses seguirán sus rutas regulares.

### **Comienzo demorado**

Si surge la necesidad debido a condiciones extremas u otras emergencias a corto plazo, Carrollton CUSD # 1 puede implementar un procedimiento de inicio retrasado de dos horas para todas las escuelas. Se tomará una decisión sobre cualquier inicio retrasado y se anunciará a las 6:30 a.m. Todos los inicios retrasados serán inicios retrasados de dos horas. Carrollton CUSD#1 respeta los derechos de los padres/tutores de tomar una decisión con respecto a la asistencia o llegada tardía de sus hijos. Un contacto personal por parte del padre/tutor o una nota escrita al director de la escuela justificará la llegada tardía o la ausencia del estudiante durante estas condiciones.

- **Estudiantes:** Se espera que los estudiantes lleguen dos horas más tarde de su hora habitual de inicio.
- **Horas de recogida del autobús:** Los autobuses recogerán a los estudiantes en las paradas de autobús dos horas más tarde de las horas de recogida programadas regularmente. Esto incluye

programas que no se encuentran en Carrollton. Los autobuses harán todo lo posible por ser puntuales, aunque las condiciones del tráfico y las carreteras pueden aumentar el tiempo de viaje.

- **Programas matutinos y antes de clases:** Todos los programas matutinos, prácticas, reuniones u otras actividades programadas antes de las 11:00 a. m. por la escuela misma o el distrito escolar se cancelan. Todas las clases de Early Bird también están canceladas.
- **Horas de llegada y llegada:** Los padres/tutores que dejen a los estudiantes, los estudiantes que caminan y los estudiantes que conducen a la escuela deben llegar 2 horas después de su hora habitual de llegada. Sin embargo, el personal debe estar alerta y preparado para brindar supervisión, si los estudiantes llegan temprano.
- **Desayuno:** No se servirá desayuno ningún día con un retraso de dos horas en el inicio.
- **Programas de prekínder:** Los programas de prekínder de toda la mañana (AM) se cancelan cuando hay un horario de inicio retrasado de dos horas. Todos los programas de Pre-K de la tarde (PM) se ejecutarán en horarios normales.
- **Horarios escolares:** a menos que el director lo indique específicamente, todos los estudiantes deben presentarse en el lugar donde normalmente se presentarían al comienzo del día para cualquier Día de inicio retrasado. El horario para el resto del día, en caso de ser diferente a un día regular, será comunicado por el director.
- **Horas de salida de la escuela:** Las horas de salida de la escuela se mantendrán en los horarios regulares, incluidas las horas de llegada del autobús y las horas de recogida de los padres en las escuelas.
- **Programas y actividades vespertinos y nocturnos:** todos los programas vespertinos y nocturnos operarán según su horario normal a menos que se anuncie lo contrario.

#### **Notas requeridas para acuerdos de recogida**

Se les pide a los padres que hagan arreglos para un cambio en los arreglos para recoger a los estudiantes antes de enviarlos a la escuela. Envíe una nota en lugar de llamar a la escuela para comunicarse con el maestro o el alumno, a menos que se trate de una emergencia. Todos los cambios para los arreglos de recogida deben realizarse antes de las 2:30 p. m.

La escuela requiere una nota del padre o tutor para:

1. Solicitudes de salida especial en horario escolar
2. Solicitudes para viajar en el autobús escolar si no es un estudiante de autobús regular
3. Solicitudes para que un estudiante de autobús sea entregado en una parada de autobús regular que no sea la suya
4. Solicitudes para que un estudiante de autobús no tome el autobús a casa
5. Las solicitudes para que su hijo vaya a un lugar diferente después de la escuela o que lo recoja alguien que no seas tú después de la escuela

#### **Sistemas de monitoreo de video y audio**

Un sistema de monitoreo de video y/o audio puede estar en uso en los autobuses escolares y un sistema de monitoreo de video puede estar en uso en áreas públicas del edificio escolar. Estos sistemas se han implementado para proteger a los estudiantes, el personal, los visitantes y la propiedad escolar. Si un problema de disciplina se captura en una cinta de audio o video, estas grabaciones pueden usarse como base para imponer la disciplina del estudiante. Si se registran acciones criminales, se puede proporcionar una copia de la cinta al personal encargado de hacer cumplir la ley.

#### **Acomodar a personas con discapacidades**

Las personas con discapacidades tendrán la oportunidad de participar en todos los servicios, programas o actividades patrocinados por la escuela. Las personas con discapacidades deben notificar al superintendente o al director del edificio si tienen una discapacidad que requerirá asistencia o servicios especiales y, de ser así, qué servicios se requieren. Esta notificación debe ocurrir con la mayor anticipación posible a la función, programa o reunión patrocinados por la escuela.

#### **Estudiantes con alergias alimentarias**

La ley estatal requiere que nuestro distrito escolar informe anualmente a los padres de estudiantes con alergias que amenazan la vida o enfermedades crónicas que amenazan la vida de las disposiciones



aplicables de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y otros estatutos federales, estatutos estatales, regulaciones federales y reglas estatales aplicables .

Si su estudiante tiene una alergia potencialmente mortal o una enfermedad crónica potencialmente mortal, notifique al director del edificio al (217) 942-6831.

La ley federal protege a los estudiantes de la discriminación debido a una discapacidad que limita sustancialmente una actividad importante de la vida. Si su estudiante tiene una discapacidad calificada, se desarrollará e implementará un Plan de la Sección 504 individualizado para brindar el apoyo necesario para que su estudiante pueda acceder a su educación de manera tan efectiva como los estudiantes sin discapacidades.

No todos los estudiantes con alergias que amenazan la vida y enfermedades crónicas que amenazan la vida pueden ser elegibles bajo la Sección 504. Nuestro distrito escolar también puede satisfacer adecuadamente las necesidades de un estudiante a través de otros medios.

### **Cuidado de Estudiantes con Diabetes**

Si su hijo tiene diabetes y requiere asistencia para controlar esta afección mientras está en la escuela y en funciones escolares, se debe presentar un Plan de Atención de la Diabetes al director de la escuela. Los padres/tutores son responsables y deben:

- a. Informar a la escuela de manera oportuna sobre cualquier cambio que deba hacerse en el Plan de atención de la diabetes archivado en la escuela para su hijo.
- b. Informar a la escuela de manera oportuna sobre cualquier cambio en sus números de contacto de emergencia o números de contacto de proveedores de atención médica.
- c. Firmar el Plan de atención de la diabetes.
- d. Otorgar el consentimiento y autorizar a los representantes designados del Distrito Escolar para que se comuniquen directamente con el proveedor de atención médica cuyas instrucciones se incluyen en el Plan de Atención de la Diabetes.

Para obtener más información, comuníquese con el director del edificio.

### **Concientización y prevención del suicidio y la depresión**

El suicidio juvenil afecta la seguridad del entorno escolar. También afecta a la comunidad escolar, disminuyendo la capacidad de aprender de los estudiantes sobrevivientes y la capacidad de la escuela para educar. La concientización y la prevención del suicidio y la depresión son objetivos importantes del distrito escolar.

El distrito escolar mantiene recursos para estudiantes y padres sobre prevención y concientización sobre el suicidio y la depresión. Gran parte de esta información, incluida una copia de la política del distrito escolar, se publica en el sitio web del distrito escolar. La información también se puede obtener en la oficina de la escuela.

## **Asistencia, Promoción y Graduación**

### **Asistencia**

La ley de Illinois requiere que quien tenga la custodia o el control de cualquier niño entre seis (para el 1 de septiembre ) y diecisiete años de edad se asegure de que el niño asista a la escuela en el distrito en el que reside, durante todo el tiempo que la escuela esté en sesión. (a menos que el niño ya se haya graduado de la escuela secundaria). La ley de Illinois también exige que quien tenga la custodia o el control de un niño inscrito en la escuela, independientemente de la edad del niño, se asegure de que el niño asista a la escuela durante todo el tiempo que la escuela esté en sesión.

### **Admisión de nuevos alumnos**

Todos los estudiantes nuevos en el distrito deben presentarse en la oficina del edificio para completar la información de ingreso a la escuela. Se requiere un certificado de nacimiento y una tarjeta de seguro social y una prueba de residencia para cada alumno nuevo que ingrese al distrito escolar. Las tarjetas de calificaciones y la información de transferencia son útiles para hacer las ubicaciones adecuadas y determinar los niveles de lectura adecuados. Los nuevos estudiantes deben cumplir con los requisitos estatales para los exámenes físicos y todas las vacunas deben estar al día. Los estudiantes que se transfieren de una escuela en Illinois deben tener un Formulario de Transferencia de Estudiante de Illinois

completo para ser admitidos. El distrito no puede inscribir a estudiantes que no estén en buenos términos en el distrito anterior.

### **Ausencias de Estudiantes**

Hay dos tipos de ausencias: justificadas e injustificadas. Las ausencias justificadas incluyen: enfermedad (incluida la salud mental o conductual del estudiante), observancia de un día festivo o evento religioso, muerte en la familia inmediata, emergencia familiar, situaciones fuera del control del estudiante, circunstancias que causan preocupación razonable a los padres/ tutor para la salud o seguridad mental, emocional o del estudiante, asistir a un funeral de honor militar para sonar TAPS, asistir a un evento cívico u otra razón aprobada por el director. Todas las demás ausencias se consideran injustificadas. Las ausencias justificadas preestablecidas deben ser aprobadas por el director. La escuela puede requerir documentación que explique el motivo de la ausencia del estudiante. A los estudiantes que están excusados de la escuela se les dará un plazo razonable para recuperar la tarea y el trabajo de clase perdidos.

Además, un estudiante será excusado por hasta 5 días en los casos en que el padre/tutor del estudiante sea un miembro en servicio activo de los servicios uniformados y haya sido llamado al servicio, esté de licencia o haya regresado inmediatamente de un despliegue a un zonas de combate o puestos de apoyo al combate. La Junta de Educación, a su discreción, puede excusar a un estudiante por días adicionales en relación con dicha licencia o despliegue. Un estudiante y el padre/tutor del estudiante son responsables de obtener las tareas de los maestros del estudiante antes de cualquier ausencia justificada y de asegurarse de que el estudiante complete dichas tareas antes de su regreso a la escuela.

En caso de ausencia, se requiere que el padre o tutor del estudiante llame a la escuela al [217-942-6831] antes de las 8:00 a. m. para explicar el motivo de la ausencia. Si no se ha realizado una llamada a la escuela antes de las 10:00 am del día de la ausencia del estudiante, Skylert llamará a la casa para notificarle sobre la ausencia. Si no se puede contactar al padre o tutor, se requerirá que el estudiante presente una nota firmada por el padre o tutor explicando el motivo de la ausencia. El no hacerlo resultará en una ausencia injustificada. A petición del padre o tutor, el motivo de la ausencia se mantendrá confidencial. El estudiante tiene dos (2) días escolares a partir de la fecha de la ausencia, para obtener la nota o llamada telefónica necesaria de su padre/tutor para documentar el cambio de una ausencia injustificada a una ausencia justificada.

### **Tiempo libre para instrucción/observancia religiosa**

Un estudiante será liberado de la escuela, como una ausencia justificada, para observar un día festivo religioso o para recibir instrucción religiosa. El padre/tutor del estudiante debe notificar por escrito al director del edificio al menos 5 días calendario antes de la(s) ausencia(s) anticipada(s) del estudiante.

Los estudiantes excusados por motivos religiosos tendrán la oportunidad de recuperar cualquier requisito de examen, estudio o trabajo.

### **Tardanza**

Se espera que cada estudiante llegue a tiempo a todas las clases. Se considera que un estudiante llega tarde si no está en el salón al comienzo de la clase. Todos los estudiantes que lleguen tarde deben tener una hoja de admisión marcada con excusa o sin excusa, o un pase de admisión a la clase que haya sido aprobado por el director u otro miembro de la facultad.

### **Admitir resbalón**

Los estudiantes que regresan a la escuela después de una ausencia deben presentarse en la oficina para recibir un pase de admisión antes de presentarse a clase. Ningún estudiante será admitido a clase/periodo de asesoramiento después de una ausencia sin un pase de admisión. Cada maestro verificará la fecha o fechas de la ausencia, anotará si es justificada o injustificada y pondrá sus iniciales en la hoja. El estudiante tiene dos (2) días escolares a partir de la fecha de la ausencia, para obtener la nota o llamada telefónica necesaria de su padre/tutor para documentar el cambio de una ausencia injustificada a una ausencia justificada.

### **Salir de los terrenos de la escuela (Iniciar sesión – Cerrar sesión)**

Si el estudiante ha asistido a la escuela y desea irse a casa debido a una enfermedad o una situación de emergencia, debe informar a la enfermera o al director. Antes de que se le permita al estudiante salir de la propiedad escolar, se notificará a un padre o tutor y se acordará el método utilizado para llevar al estudiante a casa. Cuando un estudiante sale de la escuela durante el día, debe registrarse en la oficina principal. Se puede considerar que los estudiantes faltan si no se han seguido los procedimientos adecuados para salir de la escuela y puede resultar en una detención dentro de la escuela, campus cerrado o una consecuencia apropiada (a determinar por la administración).

Los estudiantes que se enfermen durante el día escolar deben reportarse a la oficina y ser examinados por la enfermera de la escuela, quien determinará si el estudiante necesita irse a casa o no.

### **Trabajo de recuperación**

Si se justifica la ausencia de un estudiante o si se suspende a un estudiante de la escuela, se le permitirá recuperar todo el trabajo perdido, incluidas las tareas y los exámenes, por un crédito académico equivalente. Se espera que los estudiantes que no tengan excusa de asistir a la escuela recuperen el trabajo perdido.

### **Tarea después de una ausencia**

Es en el mejor interés del estudiante asistir a la escuela. El estudiante puede beneficiarse mejor de la lección del día estando en clase. Si a juicio del maestro del salón de clases es necesario trabajo adicional para que el estudiante obtenga el mismo nivel de conocimiento que los presentes, puede hacerlo dentro de lo razonable. Además, debido a la seguridad de las pruebas, el maestro puede emitir una prueba diferente a un estudiante que ha estado ausente durante una prueba o la mayor parte de la lección. Los estudiantes tendrán dos días para recuperar el trabajo por cada día perdido por una ausencia justificada.

Los proyectos a largo plazo que fueron asignados antes del día de la ausencia y que vencen el primer día de la ausencia, vencerán el día en que el estudiante regrese a la escuela. No se permitirá tiempo de recuperación adicional.

### **ausentismo**

La asistencia de los estudiantes es fundamental para el proceso de aprendizaje. Por lo tanto, el ausentismo escolar es un problema grave y la escuela y el distrito lo tratarán de manera seria.

A los estudiantes se les permiten 5 ausencias justificadas por semestre. Cualquier cosa después de 5 se considera injustificada a menos que el estudiante traiga una nota del médico, documentación de la corte, etc.

Los estudiantes que faltan más del 1% pero menos del 5% de los 180 días escolares regulares anteriores sin una causa válida (una excusa reconocida) están ausentes. Los estudiantes que pierden el 5% o más de los 180 días escolares regulares anteriores sin una causa válida se consideran ausentes crónicos. A los estudiantes que son ausentistas crónicos se les ofrecerán servicios de apoyo y recursos destinados a corregir el problema de ausentismo.

Si el ausentismo crónico persiste después de que los servicios de apoyo y otros recursos estén disponibles, la escuela y el distrito tomarán medidas adicionales, que incluyen:

- Remisión al oficial de absentismo escolar
- Informar a los funcionarios bajo la Ley de Tribunales de Menores
- Remisión a la Fiscalía del Estado
- Disciplina escolar apropiada

Un estudiante que pierde 15 días consecutivos de clases sin una causa válida y que no puede ser localizado o, después de agotar todos los servicios de apoyo disponibles, no puede ser obligado a regresar a la escuela está sujeto a expulsión de la escuela.

Un padre o tutor que a sabiendas y deliberadamente permite que un niño falte a la escuela está violando la ley estatal.

### **Promedio de calificaciones**

Los promedios de calificaciones (GPA) individuales de los estudiantes se calculan en una escala de 4.00 con cada marca trimestral asignada a un valor numérico de la siguiente manera:

A-4.0  
B-3.0  
C-2.0  
D-1.0  
F-0.0

### **Sistema de calificación**

Se utiliza un sistema de letras para determinar el rendimiento escolar. Cuando es necesario convertir calificaciones porcentuales a calificaciones con letras, se utiliza la siguiente escala:

A o E	91.5-100	trabajo de calidad superior
B	84.5-91	trabajo por encima del promedio
C o S	75.5-84	trabajo de habilidad promedio
D	64.5-75	trabajo que cumple con los requisitos mínimos
F o U	por debajo de 64.5 representa falla	

Si un padre cree que se asignó una calificación inapropiada, primero debe comunicarse con el maestro para discutir su inquietud. Si no están satisfechos con la respuesta del maestro, se puede presentar una apelación ante el director del edificio.

### **Informes de calificaciones**

Los padres pueden acceder a las calificaciones en cualquier momento durante el año a través del Portal de acceso para padres en Skyward. Los informes de calificaciones solo se enviarán por correo a pedido de los padres.

### **Cuadro de honor de MS**

Al final de cada trimestre se publicará un "Cuadro de Honor" de los estudiantes que lograron un promedio de calificaciones de 3.25 o más en una escala de 4.0. Para estar en el "Cuadro de Alto Honor", un estudiante debe tener un promedio de calificaciones de 3.75. Un estudiante con una D, F o INC en cualquier materia no será elegible para el cuadro de honor. Los factores de ponderación del programa se usan estrictamente para determinar las clasificaciones de clase al graduarse y no se usan para calcular los cuadros de honor trimestrales.

### **Política de promoción/retención**

La política general de la escuela es alentar y ayudar a cada estudiante a progresar en un patrón de crecimiento continuo de rendimiento académico. Este patrón de crecimiento debe estar en armonía con el desarrollo social y emocional del estudiante. El mejor interés del estudiante es la principal preocupación en cada decisión.

La política del Estado de Illinois y de este distrito escolar es prohibir la promoción de un grado a otro por razones puramente sociales. En general, los alumnos serán colocados en el nivel de grado al que están ajustados académicamente. Los estudiantes que, según el criterio del maestro y los resultados de las pruebas de los estudiantes, demuestren un nivel de competencia académica comparable al desempeño del alumno un grado o más por debajo del grado actual serán colocados en Rtl (Respuesta a la Intervención).

Se considerará la competencia académica en las siguientes materias académicas básicas: Grados K-8 Artes del Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales. Los estudiantes que reprobren una de las cuatro materias académicas básicas serán puestos en un plan de remediación. El plan de remediación será desarrollado e implementado por la administración, maestros, padres y estudiantes. Los estudiantes que reprobren dos de las cuatro materias académicas básicas pueden ser retenidos.

La decisión de promover a un estudiante al siguiente grado se basa en la finalización exitosa del plan de estudios, la asistencia, el desempeño en las evaluaciones y/o cualquier otro criterio establecido por el plan de remediación.

En relación con el desempeño comparable del alumno, el estudiante debe compararse con compañeros con un potencial de rendimiento similar. Debido a las muchas variables que pueden influir en los resultados de las pruebas de rendimiento, tanto positiva como negativamente, el juicio del maestro recibirá el mayor peso al hacer la determinación del rendimiento comparable de los alumnos.

Entre las alternativas de remediación que pueden estar disponibles están: grupos de intervención, apoyo de empuje con un intervencionista, salón de clases co-enseñado, programas instructivos modificados, tutoría después de la escuela y retención en el grado. El maestro del salón de clases, en consulta con el administrador del edificio, el interventor y el equipo de Rtl, desarrollará el apoyo educativo apropiado.

Todos los padres serán notificados antes de que los estudiantes sean colocados y reciban Rtl Support. El monitoreo regular del progreso y la recopilación de datos se compartirán con los padres por correo electrónico, cartas a los hogares y conferencias de padres y maestros que se llevarán a cabo una vez al año. Los padres pueden monitorear regularmente el progreso de los estudiantes a través del Portal de acceso para padres en Skyward.

Para pasar a la escuela secundaria, todos los estudiantes deben aprobar los exámenes de la Constitución de Illinois y de la Constitución de los Estados Unidos. Las pruebas tomarán en consideración el nivel de habilidad del estudiante. El maestro de estudios sociales y el maestro de educación especial determinarán si un estudiante ha cumplido o no con este requisito.

Además, los estudiantes deben completar con éxito el requisito estatal de clase de salud .

El incumplimiento de los requisitos anteriores puede resultar en que el estudiante sea retenido en el octavo grado. El distrito escolar tiene la decisión final.

### **Tarea**

La tarea se utiliza como una forma para que los estudiantes practiquen lo que han aprendido en el salón de clases. Los requisitos de tiempo y la frecuencia de la tarea variarán según el maestro, la capacidad y el nivel de grado del estudiante.

### **Exención del requisito de PE**

Para ser excusado de participar en educación física, un estudiante debe presentar una excusa apropiada de su padre/tutor o de una persona con licencia bajo la Ley de Medicina/Práctica. La excusa puede estar basada en prohibiciones médicas o religiosas. Una excusa por razones médicas debe incluir una declaración firmada por una persona con licencia bajo la Ley de Práctica Médica que corrobore la razón médica de la solicitud. Una excusa basada en motivos religiosos debe incluir una declaración firmada por un miembro del clero que corrobore el motivo religioso de la solicitud. Previa notificación por escrito del padre/tutor del estudiante, el estudiante será excusado de participar en los componentes de actividad física de la educación física durante un período de ayuno religioso.

Un estudiante en los grados 7-8 puede presentar una solicitud por escrito al director del edificio solicitando ser excusado de los cursos de educación física debido a la participación continua del estudiante en un programa atlético interescolar o extracurricular. El director del edificio evaluará las solicitudes caso por caso.

Los estudiantes con un Programa de Educación Individualizado también pueden ser excusados de los cursos de educación física por las razones establecidas en la sección de Educación Especial.

Se proporcionarán actividades especiales de educación física a un estudiante cuya condición física o emocional, según lo determine una persona con licencia según la Ley de Prácticas Médicas, le impide participar en el curso de educación física.

La ley estatal prohíbe que el Distrito Escolar respete las excusas de los padres basadas en la participación de un estudiante en entrenamiento, actividades o competencias atléticas realizadas fuera de los auspicios del Distrito Escolar.

Los estudiantes que han sido excusados de educación física deberán regresar al curso tan pronto como sea práctico. Las siguientes consideraciones se utilizarán para determinar cuándo un estudiante debe regresar a un curso de educación física:

1. La época del año en que cesa la participación del estudiante; y
2. El horario de clases del alumno.

### **Instrucción en el hogar y el hospital**

Un estudiante que está ausente de la escuela, o cuyo médico, asistente médico o enfermera licenciada de práctica avanzada anticipa su ausencia de la escuela debido a una condición médica puede ser elegible para recibir instrucción en el hogar o el hospital del estudiante.

Los servicios educativos apropiados del personal calificado comenzarán a más tardar cinco días escolares después de recibir una declaración por escrito de un médico, asistente médico o enfermera registrada de práctica avanzada con licencia. Los servicios de instrucción o relacionados para un estudiante que recibe servicios de educación especial serán determinados por el programa de educación individualizado del estudiante.

Una estudiante que no puede asistir a la escuela debido a un embarazo recibirá instrucción en el hogar, cursos por correspondencia u otros cursos de instrucción antes de (1) el nacimiento del niño cuando el médico, asistente médico o enfermera de práctica avanzada con licencia de la estudiante indique, en escrito, que médicamente no puede asistir a la instrucción regular en el salón de clases, y (2) hasta 3 meses después del nacimiento del niño o de un aborto espontáneo.

Para obtener información sobre instrucción en el hogar o en el hospital, comuníquese con: Sr. Mark Halwachs, Superintendente

### **Pruebas estandarizadas**

Los estudiantes y los padres/tutores deben saber que el Estado y el Distrito exigen que los estudiantes tomen ciertas pruebas estandarizadas, incluidas las siguientes:

Se alienta a los padres/tutores a cooperar en la preparación de los estudiantes para las pruebas estandarizadas, porque la calidad de la educación que la escuela puede brindar depende en parte de la capacidad de la escuela para continuar demostrando su éxito en las pruebas estandarizadas del estado. Los padres pueden ayudar a sus estudiantes a lograr su mejor desempeño haciendo lo siguiente:

1. Anime a los estudiantes a trabajar duro y estudiar durante todo el año;
2. Asegúrese de que los estudiantes duerman bien la noche anterior a los exámenes;
3. Asegúrese de que los estudiantes coman bien la mañana del examen, en particular asegurándose de que coman suficientes proteínas;
4. Recordar y enfatizar a los estudiantes la importancia de un buen desempeño en las pruebas estandarizadas;
5. Asegurar que los estudiantes lleguen a tiempo y preparados para las pruebas, con los materiales apropiados;
6. Enseñar a los alumnos la importancia de la honestidad y la ética durante la realización de estas y otras pruebas;
7. Anime a los estudiantes a relajarse el día del examen.

## **Cuotas de estudiantes y costos de comidas**

**Comidas escolares** : las escuelas Carrollton Grade School y Carrollton High School participan en la Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP) como parte de los Programas Nacionales de Almuerzo Escolar y Desayuno Escolar. Las escuelas que participan en el CEP pueden proporcionar desayunos y almuerzos saludables todos los días **SIN CARGO para TODOS LOS ESTUDIANTES** . Tenga en cuenta que a todos los estudiantes se les cobrará por cualquier alimento adicional o adicional comprado más allá de una comida de desayuno y una comida de almuerzo.

### **Exención de tarifas para estudiantes (toda la sección actualizada del Manual del estudiante modelo de IPA)**

La escuela establece cuotas y cargos para financiar ciertas actividades escolares. Es posible que algunos estudiantes no puedan pagar estas tarifas. A los estudiantes no se les negarán servicios educativos o créditos académicos la oportunidad de participar en programas curriculares y extracurriculares del distrito escolar debido a la incapacidad de sus padres o tutores para pagar cuotas o ciertos cargos. Los estudiantes cuyos padres o tutores no puedan pagar las cuotas estudiantiles pueden recibir una exención de cuotas. Se aplica una exención de tarifas a todas las tarifas relacionadas con la escuela, la instrucción y las actividades extracurriculares.

Las solicitudes de exención de cuotas se pueden obtener en la oficina de la escuela y pueden ser presentadas por un padre o tutor de un estudiante al que se le ha cobrado una cuota. Un estudiante es elegible para una exención de tarifas si se cumple al menos uno de los siguientes requisitos previos:

1. El estudiante vive actualmente en un hogar que cumple con las mismas pautas de ingresos, con los mismos límites basados en el tamaño del hogar, que se utilizan para los programas federales de comidas gratis pautas de elegibilidad para almuerzo o desayuno gratis establecidas por el gobierno federal de conformidad con las Ley del Almuerzo;
2. El estudiante o la familia del estudiante actualmente recibe ayuda bajo el Artículo IV del Código de Ayuda Pública de Illinois (Ayuda a Familias con Hijos Dependientes); o
3. El padre del estudiante es un veterano o personal militar en servicio activo con ingresos iguales o inferiores al 200% de la línea de pobreza federal.
4. El estudiante no tiene hogar, según lo define la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar Mc-Kinney-Vento.

El director del edificio dará consideración adicional cuando uno o más de los siguientes factores estén presentes:

- Una enfermedad en la familia;
- Gastos inusuales como incendios, inundaciones, daños por tormentas, etc.;
- Desempleo;
- Situaciones de emergencia; o
- Cuando uno o más de los padres/tutores estén involucrados en un paro laboral.

Las multas por pérdida o daño a la propiedad escolar no se aplican a los estudiantes que cumplen con ciertas pautas de elegibilidad. El director del edificio notificará a los padres/tutores de inmediato si se ha concedido o denegado la solicitud de exención de cuotas. Las preguntas relacionadas con el proceso de solicitud de exención de tarifas o una apelación de la decisión del Distrito de negar una exención de tarifas deben dirigirse al director del edificio. De conformidad con la Ley de derechos de los estudiantes sin hambre, la escuela debe proporcionar una comida o merienda reembolsable por el gobierno federal a un estudiante que lo solicite, independientemente de si el estudiante tiene la capacidad de pagar la comida o la merienda o debe dinero. para comidas o meriendas anteriores. A los estudiantes no se les puede proporcionar una comida o merienda alternativa y la escuela tiene prohibido identificar o estigmatizar públicamente a un estudiante que no puede pagar o debe dinero por una comida o merienda.

Las multas por pérdida o daño a la propiedad escolar no se aplican a los estudiantes que cumplen con ciertas pautas de elegibilidad.

## **Transporte y estacionamiento**

### **Transporte en autobús**

El distrito proporciona transporte en autobús hacia y desde la escuela para todos los estudiantes que viven a 1.5 millas o más de la escuela. Se publicará una lista de paradas de autobús al comienzo del año escolar antes de la inscripción de los estudiantes. Los padres deben, al comienzo del año escolar, seleccionar una parada de autobús en la que se recogerá al estudiante y una parada en la que se dejará al estudiante. A los estudiantes no se les permite viajar en un autobús que no sea el autobús al que están asignados. Las excepciones deben ser aprobadas por adelantado por el director del edificio.

Mientras los estudiantes están en el autobús, están bajo la supervisión del conductor del autobús. En la mayoría de los casos, los problemas de disciplina en el autobús pueden ser manejados por el conductor del autobús. En el caso de una remisión disciplinaria por escrito, los problemas del autobús estudiantil serán investigados y manejados por el director del edificio.

Se espera que los estudiantes sigan todas las reglas de la escuela mientras están en el autobús. Los estudiantes pueden ser suspendidos de viajar en el autobús escolar por hasta 10 días escolares consecutivos por violar las reglas escolares o por participar en otra desobediencia grave o mala conducta. La junta escolar puede suspender al estudiante de viajar en el autobús escolar por un período de más de 10 días por razones de seguridad. Los procedimientos regulares de suspensión del distrito se utilizarán para suspender el privilegio de un estudiante de viajar en un autobús escolar.

Un estudiante que está suspendido de viajar en el autobús escolar y que no tiene transporte alternativo a la escuela tendrá la oportunidad de recuperar todo el trabajo perdido por un crédito académico equivalente. Es responsabilidad del padre o tutor del estudiante notificar a la escuela que el estudiante no tiene transporte alternativo a la escuela.

En interés de la seguridad del estudiante y de conformidad con la ley estatal, también se espera que los estudiantes observen lo siguiente:

1. Vístase apropiadamente para el clima. Asegúrese de que todos los cordones, corbatas, correas, etc. en toda la ropa, mochilas y otros artículos estén acortados o eliminados para disminuir la probabilidad de que queden atrapados en las puertas, barandas o pasillos del autobús.
2. Llegue a tiempo a la parada del autobús y manténgase alejado de la calle mientras espera el autobús.
3. Manténgase alejado del autobús hasta que se detenga por completo y el conductor le indique que suba. Ingrese un solo archivo sin presionar. Utilice siempre el pasamanos.
4. Tome asiento de inmediato y permanezca sentado mirando hacia adelante. Mantenga sus manos, brazos y cabeza dentro del autobús.
5. Hablar en voz baja en el autobús. No gritar ni generar ruidos fuertes que puedan distraer al conductor. Las tabletas, iPods®, iPads®, teléfonos inteligentes y otros dispositivos electrónicos deben permanecer en silencio en el autobús a menos que un estudiante use auriculares.
6. Ayude a mantener el autobús limpio y ordenado. Mantenga las pertenencias fuera del pasillo y lejos de las salidas de emergencia. No se permite comer ni beber en el autobús.
7. Escuche siempre las instrucciones del conductor. Sea cortés con el conductor y otros estudiantes. Siéntate con las manos hacia ti mismo y evita hacer ruidos que distraigan al conductor o molesten a los demás pasajeros. Permanezca sentado, manteniendo las manos, los brazos y la cabeza dentro del autobús en todo momento.
8. Espere hasta que el autobús se detenga por completo antes de ponerse de pie. Use el pasamanos al salir del autobús.
9. Manténgase fuera de la zona de peligro al lado del autobús donde el conductor puede tener dificultad para verlo. Aléjese cinco pasos gigantes del autobús y salga de la zona de peligro, hasta que pueda ver al conductor y el conductor lo vea a usted. Nunca se arrastre debajo de un autobús.
10. Si debe cruzar la calle después de bajarse del autobús, espere la señal del conductor y luego cruce por delante del autobús. Cruce la calle solo después de verificar el tráfico en ambos sentidos.



11. Nunca vuelva corriendo al autobús, incluso si se le cayó o se le olvidó algo.

Las cámaras de video y audio pueden estar activas en los autobuses para registrar la conducta de los estudiantes y pueden usarse para fines de investigación de mala conducta o accidentes en el autobús.

Si tiene preguntas sobre problemas de transporte escolar, comuníquese con: Sr. Jack Staples, Director de Mantenimiento y Transporte, 217-942-5511.

### **Conducta en el autobús**

Se espera que los estudiantes sigan todas las escuelas cuando viajen en el autobús escolar. Se puede suspender a un estudiante de viajar en el autobús por hasta 10 días escolares consecutivos por participar en desobediencia grave o mala conducta, incluidos, entre otros, los siguientes:

1. Violar cualquier regla escolar o política del distrito escolar.
2. Lesión intencional o amenaza de lesión a un conductor de autobús o a otro pasajero.
3. Desfiguración intencional y/o repetida del autobús.
4. Uso repetido de blasfemias.
5. Desobediencia deliberada repetida de una directiva de un conductor de autobús u otro supervisor.
6. Cualquier otro comportamiento que el director del edificio considere que amenaza la operación segura del autobús y/o sus ocupantes.

Si se suspende a un estudiante de viajar en el autobús por desobediencia grave o mala conducta, la Junta Escolar puede suspender al estudiante de viajar en el autobús escolar por un período de más de 10 días por razones de seguridad. Un estudiante suspendido de viajar en el autobús que no tiene transporte alternativo a la escuela tendrá la oportunidad de completar o recuperar el trabajo por un crédito académico equivalente. Será responsabilidad del padre o tutor del estudiante notificar a la escuela que el estudiante no tiene transporte alternativo.

## **Salud y seguridad**

### **Política de Bienestar**

El bienestar de los estudiantes, incluida la buena nutrición y la actividad física, se promoverá en el programa educativo, las actividades escolares y los programas de comidas del Distrito. Esta política se interpretará de manera consistente con la Sección 204 de la Ley de Reautorización de WIC y Nutrición Infantil de 2004.

### **Exámenes de salud e inmunizaciones**

Se requiere que todos los estudiantes presenten prueba apropiada de un examen de salud y las vacunas y exámenes de detección de enfermedades transmisibles prevenibles dentro de un año antes de:

1. Entrar al jardín de infantes o al primer grado;
2. Ingresando a los grados sexto y noveno; y
3. Inscribirse en una escuela de Illinois por primera vez, independientemente del grado del estudiante.

Se requiere prueba de inmunización contra la enfermedad meningocócica para los estudiantes en los grados 6 y 12. Se debe incluir una prueba de detección de diabetes como parte del examen de salud (aunque no se requiere prueba de diabetes). Los estudiantes entre la edad de uno y siete años deben proporcionar una declaración de un médico que asegure que el estudiante fue "evaluado en riesgo" o examinado para detectar envenenamiento por plomo.

El incumplimiento de los requisitos anteriores para el 15 de octubre del año escolar actual resultará en la exclusión del estudiante de la escuela hasta que se presenten los formularios de salud requeridos en la escuela, sujeto a ciertas excepciones. Los nuevos estudiantes que se registran a mitad de período tienen 30 días después de la inscripción para cumplir con los requisitos de examen de salud y vacunación. Si una razón médica impide que un estudiante reciba la vacuna requerida antes del 15 de octubre, el estudiante debe presentar, antes del 15 de octubre, un calendario de vacunación y una declaración de

las razones médicas que causan la demora. El programa y la declaración de razones médicas deben estar firmados por un profesional médico apropiado.

### **Examen de la vista**

Todos los estudiantes que ingresan al jardín de infantes o a la escuela por primera vez deben presentar prueba antes del 15 de octubre del año escolar actual de un examen de la vista realizado dentro de un año. Si no se presenta la prueba antes del 15 de octubre, la escuela puede retener la boleta de calificaciones del estudiante hasta que el estudiante presente: (1) prueba de un examen de la vista completado, o (2) que se realizará un examen de la vista dentro de los 60 días posteriores al 15 de octubre.

### **examen dental**

Todos los estudiantes que ingresan a kindergarten, segundo, sexto y noveno grado deben presentar prueba antes del 15 de mayo del año escolar en curso de haber sido examinados por un dentista con licencia dentro de los últimos 18 meses. La falta de presentación de prueba permite a la escuela retener la boleta de calificaciones del niño hasta que el estudiante presente: (1) prueba de un examen dental completo, o (2) que se realizará un examen dental dentro de los 60 días posteriores al 15 de mayo.

### **Exenciones**

Un estudiante estará exento de los requisitos anteriores para:

1. Razones médicas si el padre/tutor del estudiante presenta al director del edificio una declaración firmada explicando la objeción;
2. Motivos religiosos si el padre/tutor del estudiante presenta al director del edificio un Certificado de Exención Religiosa completado;
3. Exámenes de salud o requisitos de inmunización por motivos médicos si un médico proporciona una verificación por escrito;
4. Requisito de examen de la vista si el padre/tutor del estudiante muestra una carga indebida o falta de acceso a un médico con licencia para ejercer la medicina en todas sus ramas que proporciona exámenes de la vista o un optometrista con licencia; o
5. Requisito de examen dental si el padre/tutor del estudiante muestra una carga indebida o falta de acceso a un dentista.

### **Medicamento**

Está prohibido tomar medicamentos durante el horario escolar o durante actividades relacionadas con la escuela a menos que sea necesario para la salud y el bienestar del estudiante. Cuando el proveedor de atención médica autorizado de un estudiante y el padre/tutor creen que es necesario que el estudiante tome el medicamento durante el horario escolar o durante las actividades relacionadas con la escuela, el padre/tutor debe solicitar que la escuela le suministre el medicamento al niño completando un “Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares.”

Ningún empleado de la escuela o del distrito puede administrar a ningún estudiante, ni supervisar la autoadministración de un estudiante de ningún medicamento recetado o sin receta hasta que el padre/tutor del estudiante presente un Formulario de Autorización de Medicamento Escolar completado y firmado. A ningún estudiante se le permite poseer o consumir ningún medicamento recetado o sin receta en los terrenos de la escuela o en una función relacionada con la escuela que no sea la prevista en este procedimiento.

### **Autoadministración de medicamentos**

Un estudiante puede poseer y autoadministrarse un inyector de epinefrina (p. ej., EpiPen®) y/o un inhalador para el asma o un medicamento recetado para su uso a discreción del estudiante, siempre que el padre/tutor del estudiante haya completado y firmado un Formulario escolar. Formulario de Autorización de Medicamentos.

Los estudiantes que son diabéticos pueden poseer y autoadministrarse suministros para pruebas diabéticas e insulina si lo autoriza el plan de cuidado de la diabetes del estudiante, que debe estar archivado en la escuela.

Los estudiantes con epilepsia pueden poseer y autoadministrarse suministros, equipos y medicamentos, si así lo autoriza el plan de acción para convulsiones del estudiante, que debe estar archivado en la escuela.

Los estudiantes pueden autoadministrarse (pero no poseer en su persona) otros medicamentos requeridos bajo un plan calificado, siempre que el padre/tutor del estudiante haya completado y firmado un Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares.

El distrito escolar no incurrirá en ninguna responsabilidad, excepto por conducta deliberada y desenfrenada, como resultado de cualquier lesión que surja de la autoadministración de medicamentos por parte de un estudiante, incluidos medicamentos para el asma o inyectores de epinefrina, o medicamentos requeridos bajo un plan calificado. El padre/tutor de un estudiante debe indemnizar y eximir de responsabilidad al distrito escolar y a sus empleados y agentes contra cualquier reclamo, excepto un reclamo basado en una conducta deliberada y desenfrenada, que surja de la autoadministración de un inyector de epinefrina, medicamentos para el asma y /o un medicamento requerido bajo un plan calificado.

### **Administración de Cannabis Medicinal**

De acuerdo con el Programa de Uso Compasivo de Cannabis Medicinal, los estudiantes que califican pueden utilizar productos con infusión de cannabis medicinal mientras están en la escuela y en eventos escolares. Comuníquese con el director del edificio para obtener información adicional. Se prohíbe disciplinar a un estudiante por haberle administrado un producto un cuidador designado conforme a este procedimiento. El Distrito no puede negar la asistencia de un estudiante a una escuela únicamente porque requiere la administración del producto durante el horario escolar.

### **Medicamentos no designados**

La escuela puede mantener los siguientes medicamentos recetados no designados para uso de emergencia: (1) medicamentos para el asma; (2) inyectores de epinefrina; (3) antagonistas de opioides; y (4) glucagón. Nadie, incluidos, entre otros, los padres/tutores de los estudiantes, debe confiar en la escuela o el distrito para la disponibilidad de medicamentos no designados. Este procedimiento no garantiza la disponibilidad de medicamentos no designados. Los estudiantes y sus padres/tutores deben consultar a su propio médico con respecto a estos medicamentos.

### **Ayuda de Emergencia a Estudiantes**

Nada en esta política prohibirá que ningún empleado de la escuela brinde asistencia de emergencia a los estudiantes, incluida la administración de medicamentos.

### **Piojos**

Si se sospecha, la enfermera de la escuela examinará al estudiante y notificará al padre/tutor de los piojos si se han identificado. Los estudiantes pueden salir de la escuela a discreción del padre/tutor. Se proporcionará educación e información para el tratamiento y prevención de piojos a los padres/tutores.

Los estudiantes no serán excluidos de la escuela debido a piojos. El Departamento de Salud Pública de Illinois, el Centro para el Control de Enfermedades (CDC) y la Junta de Educación del Estado de Illinois apoyan a los niños que permanecen en la escuela.

### **Enfermedades contagiosas**

La escuela observará las recomendaciones del Departamento de Salud Pública de Illinois con respecto a las enfermedades transmisibles. [Orientación de la enfermera escolar sobre enfermedades transmisibles](#)

1. Los padres deben notificar a la enfermera de la escuela si sospechan que su hijo tiene una enfermedad contagiosa.
2. En ciertos casos, los estudiantes con una enfermedad contagiosa pueden ser excluidos de la escuela o enviados a casa después de la notificación del padre o tutor.
3. La escuela proporcionará instrucciones por escrito a los padres y tutores sobre el tratamiento apropiado para la enfermedad contagiosa.
4. A un estudiante excluido debido a una enfermedad transmisible se le permitirá regresar a la escuela solo cuando el padre o tutor traiga a la escuela una carta del médico del estudiante que indique que el estudiante ya no es contagioso o corre el riesgo de propagar la enfermedad transmisible.

### **Orientación y Consejería**

La escuela ofrece un programa de orientación y asesoramiento para los estudiantes. El trabajador social de la escuela está disponible para aquellos estudiantes que requieran asistencia adicional.

### **Procedimientos de simulacro de seguridad**

Se realizarán simulacros de seguridad en los momentos establecidos por la junta escolar. Los estudiantes deben permanecer en silencio y cumplir con las directivas de los funcionarios escolares durante los simulacros de emergencia. Habrá un mínimo de tres (3) simulacros de evacuación, un mínimo de un (1) simulacro de clima severo (refugio en el lugar), un mínimo de un (1) simulacro de aplicación de la ley para abordar un incidente de tirador activo y un mínimo de un (1) simulacro de evacuación del autobús cada año escolar. Puede haber otros simulacros bajo la dirección de la administración. Los simulacros no serán precedidos por una advertencia a los estudiantes.

## **Disciplina y Conducta**

### **Conducta general de construcción**

El objetivo de la Escuela Primaria Carrollton es enseñar a los niños comportamientos apropiados para garantizar un ambiente escolar que sea seguro, organizado, tolerante y respetuoso. A través de Intervenciones y Apoyos para el Comportamiento Positivo (PBIS, por sus siglas en inglés), a los estudiantes se les enseñan las expectativas de toda la escuela y tienen oportunidades para practicarlas. Los miembros del personal enseñan qué comportamientos se esperan en los pasillos, la cafetería, los baños, los patios de recreo, las aulas y en todos los entornos. El sistema PBIS tiene cuatro componentes: una matriz de expectativas de comportamiento, planes de lecciones para enseñar a los estudiantes las expectativas, utiliza un sistema de reconocimiento/refuerzo y formularios de documentación de referencia para monitorear los comportamientos. PBIS utiliza recompensas positivas constantes para celebrar el éxito de los estudiantes.

#### **Expectativas del pasillo**

- Caminar
- Mantenga las manos, los pies y los objetos para usted mismo.
- La línea de una sola fila permanece a la derecha.
- Permita que otros usen el pasillo.
- Tranquilo.
- Permita que otros aprendan.

#### **Expectativas de la cafetería**

- Ambas manos en la bandeja.
- Espera en la fila tu turno.
- Limpia después.
- Manténgase en línea cuando vaya a almorzar/recrear
- Escucha a los adultos.
- Quédate en tu mesa.
- Tome el primer asiento disponible.
- Usa modales en la mesa.

- Usa una voz interior.
- Mantenga la comida en una bandeja o en su boca.

#### Expectativas de baño

- Mantén los pies en el suelo.
- Mantenga el agua en el fregadero.
- Limpia después.
- inodoro.
- Lávese las manos con jabón.
- Espera tu turno.
- Privacidad dada a otros.
- Usa baños. Fregaderos y toallas correctamente.

#### Expectativas del patio de recreo

- Mantente dentro de los límites
- Usa el equipo apropiadamente.
- Vístete para el clima.
- Dile a un adulto si ves acciones inseguras.
- Formen fila cuando se dé la señal.
- Seguir direcciones.
- Acuerde las reglas antes del comienzo de cualquier juego.
- Sé un buen deportista.
- Usa palabras amables.
- Turnarse.
- Respeta la naturaleza.
- Entra al edificio en silencio.

#### Todos los ajustes

- Mantenga las manos, los pies y los objetos para usted.
- Permanecer en áreas supervisadas.
- Tenga los suministros necesarios.
- Prepárate para aprender.
- Sea responsable de sus propias acciones.
- Aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas.
- Usa el autocontrol.
- Respetar las diferencias individuales.
- Usa una voz interior.
- Utilice un lenguaje apropiado.

### **Teléfono**

A los estudiantes no se les permitirá usar el teléfono de la oficina para llamadas personales excepto en situaciones de emergencia y con permiso del personal. El personal de la oficina entregará mensajes importantes de padres a estudiantes.

### **Teléfonos Celulares y Dispositivos Electrónicos**

El uso de dispositivos electrónicos y otra tecnología en la escuela es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes tienen prohibido el uso de dispositivos electrónicos, excepto lo dispuesto en este documento. Un dispositivo electrónico incluye, entre otros, los siguientes: teléfono celular, dispositivo de grabación de video, asistente digital personal (PDA), ipod®, ipad®, computadora portátil, tableta u otro dispositivo electrónico. No se permiten auriculares/auriculares Bluetooth, excepto con el permiso expreso del director del edificio.

Durante el tiempo de instrucción, que incluye períodos de clase y períodos de paso, los dispositivos electrónicos deben mantenerse apagados y en el área designada a menos que: (a) un administrador,

maestro o miembro del personal de la escuela otorgue permiso; (b) el uso del dispositivo se proporciona en el programa de educación individualizado (IEP) del estudiante; o (c) es necesario en una emergencia que amenaza la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas. No se permite que los estudiantes usen dispositivos electrónicos fuera del tiempo de instrucción, que se define como antes y después de la escuela y durante el período de almuerzo del estudiante.

Los dispositivos electrónicos nunca pueden usarse de ninguna manera que interrumpa el entorno educativo, viole las reglas de conducta de los estudiantes o viole los derechos de los demás. Esto incluye, entre otros, lo siguiente: (1) usar el dispositivo para tomar fotografías en vestuarios o baños; (2) hacer trampa; y (3) crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo o de otra persona mediante el uso de un dispositivo electrónico personal. La disciplina puede ser asignada por violaciones.

La escuela y el distrito escolar no son responsables por la pérdida, robo o daño de cualquier dispositivo electrónico traído a la escuela.

### **Código de vestimenta escolar y apariencia de los estudiantes**

La limpieza y la pulcritud en la vestimenta conducen a una buena ciudadanía y una buena moral escolar. Se espera que los estudiantes se vistan apropiadamente, con dignidad y buen gusto para la escuela y los eventos escolares. Cualquier estudiante, cuya apariencia y vestimenta se considere perjudicial para el proceso educativo o peligroso para ellos mismos o para otros, se le pedirá que se comunique con los padres o se cambie a la vestimenta de educación física. Los estudiantes pueden ser enviados a casa para hacer los ajustes necesarios si es necesario. Para ayudar a los estudiantes a seleccionar la vestimenta adecuada, se aplican las siguientes pautas:

1. No se permiten blusas sin mangas, blusas de tubo, blusas sin mangas de corte bajo, blusas ajustadas o calzoncillos tipo bóxer. Todas las camisas deben cubrir el área del cinturón de la falda, los pantalones o los pantalones cortos del estudiante.
2. Todos los pantalones, shorts o faldas se deben usar en la cintura natural. Toda la ropa interior debe estar cubierto, incluidos los tirantes del sostén y la ropa interior.
3. No se permiten blusas con tirantes finos o vestidos sin tirantes y las blusas no deben ser escotadas.
4. Se permiten pantalones de yoga o calzas estilo spandex, pero deben ser apropiados para el entorno escolar. Las camisas o suéteres que se usen con este estilo de pantalones no deben ser más cortos que el largo de sus dedos de pie con los brazos a los costados.
5. Se deben usar zapatos en todo momento. No se permiten zapatos de skate.
6. Los uniformes de educación física o práctica no se usarán en el salón de clases a menos que lo autorice el director del edificio.
7. Los pantalones cortos y las faldas deben tener un largo razonable (aproximadamente la mitad del muslo se considerará un largo razonable). Por ejemplo: cuando un estudiante se para con las manos a los costados, el punto donde las yemas de los dedos llegan al muslo es la mitad del muslo. Demasiado corto será la decisión del Director.
8. Ninguna ropa fabricada, cortada o rasgada de tal manera que sea intencional o no intencionalmente, inmodestamente reveladora. La piel no puede mostrarse más alta que la longitud corta adecuada.
9. No se pueden usar anteojos de sol en el edificio o en las aulas a menos que haya una autorización médica archivada en la oficina de la escuela intermedia.
10. permiten artículos de ropa que muestren caricaturas irrespetuosas, blasfemias, comentarios o eslóganes ofensivos, calumnias raciales o étnicas, o publicidad de drogas ilegales, alcohol o productos de tabaco.
11. No se pueden usar sombreros ni capuchas en el edificio.
12. Los abrigos, mochilas y carteras deben llevarse directamente al casillero del estudiante al salir de la escuela. . gimnasio por la mañana y se fue hasta la salida
13. Los estudiantes no deben traer gabardinas a la escuela.
14. Ninguna ropa que comunique símbolos de pandillas, lenguaje de pandillas o ropa de pandillas de cualquier tipo. Una pandilla se define como un grupo de personas asociadas con algún propósito delictivo o antisocial.

La sentencia de la administración es definitiva. El tiempo de clase perdido debido a una violación del código de vestimenta es injustificado.

### **Apariencia del estudiante**

La apariencia de un estudiante, incluida la vestimenta y la higiene, no debe interrumpir el proceso educativo ni comprometer los estándares de salud y seguridad. La escuela no prohíbe los peinados históricamente asociados con la raza, el origen étnico o la textura del cabello, incluidos, entre otros, peinados protectores como trenzas, mechones y giros. Los estudiantes que interrumpan el proceso educativo o comprometan los estándares de salud y seguridad deben modificar su apariencia.

### **Disciplina Estudiantil**

Las copias de todas las políticas del Distrito Escolar sobre el comportamiento de los estudiantes están disponibles en línea a través del sitio web del Distrito Escolar o en la oficina de la escuela.

### **Conducta estudiantil prohibida**

Los estudiantes pueden ser disciplinados por desobediencia grave o mala conducta, incluidos, entre otros, los siguientes:

1. Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer a la venta tabaco o materiales de nicotina, incluidos cigarrillos electrónicos, cigarrillos electrónicos, vapeadores, bolígrafos vapeadores u otros productos relacionados con el vapeo.
2. Usar, poseer, distribuir, comprar o vender bebidas alcohólicas. A los estudiantes que están bajo la influencia de una bebida alcohólica no se les permite asistir a la escuela o funciones escolares y son tratados como si tuvieran alcohol en su poder.
3. Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer en venta:
  - a. Cualquier droga ilegal, sustancia controlada o cannabis (incluida la marihuana, el hachís y el cannabis medicinal, a menos que el estudiante esté autorizado a recibir un producto con infusión de cannabis medicinal según la *Ley de Ashley*).
  - b. Cualquier esteroide anabólico, a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o profesional autorizado.
  - c. Cualquier sustancia para mejorar el rendimiento en la lista de sustancias prohibidas más reciente de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois, a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o profesional autorizado.
  - d. Cualquier medicamento recetado cuando no haya sido recetado para el estudiante por un médico o un profesional con licencia, o cuando se use de manera inconsistente con la receta o las instrucciones del médico que lo recetó o del profesional con licencia. El uso o la posesión de cannabis medicinal, incluso por parte de un estudiante al que se le haya recetado cannabis medicinal, está prohibido a menos que el estudiante esté autorizado a recibir un producto con infusión de cannabis medicinal según la *Ley de Ashley*.
  - e. Cualquier inhalante, independientemente de que contenga una droga ilegal o una sustancia controlada: (a) que un estudiante cree que es capaz de causar intoxicación, alucinaciones, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso, o representa que puede causarla; o (b) sobre el cual el estudiante participó en un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante tenía la intención de que el inhalante causara intoxicación, alucinación, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso. La prohibición en esta sección no se aplica al uso de un estudiante de asma u otros medicamentos inhalantes prescritos legalmente.
  - f. Medicamentos “parecidos” o falsificados, incluida una sustancia que no está prohibida por esta política, pero que: (a) un estudiante cree que es, o representa ser, una droga ilegal, sustancia controlada u otra sustancia que es prohibido por esta política; o (b) sobre el cual un estudiante se involucró en un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante expresó expresa o implícitamente que es una droga ilegal, una sustancia controlada u otra sustancia que está prohibida por esta política.
  - g. Parafernalia de drogas, incluidos los dispositivos que se usan o se pueden usar para: (a) ingerir, inhalar o inyectar cannabis o sustancias controladas en el cuerpo; y (b) cultivar, procesar, almacenar u ocultar cannabis o sustancias controladas.

- h. Cualquier sustancia inhalada, inyectada, fumada, consumida o ingerida o absorbida de otro modo con la intención de causar un cambio fisiológico o psicológico en el cuerpo, incluida, entre otras, la cafeína pura en forma de tableta o polvo.

A los estudiantes que están bajo la influencia de cualquier sustancia prohibida no se les permite asistir a la escuela o funciones escolares y son tratados como si tuvieran la sustancia prohibida, según corresponda, en su poder.

4. Usar, poseer, controlar o transferir un "arma" o violar los procedimientos enumerados a continuación en la sección Prohibición de armas de este manual.
5. Usar o poseer un dispositivo de buscapersonas electrónico.
6. Usar un teléfono celular, teléfono inteligente, dispositivo de grabación de video, asistente digital personal (PDA) o dispositivo electrónico similar de cualquier manera que interrumpa el entorno educativo o viole los derechos de los demás, incluido el uso del dispositivo para tomar fotografías en vestuarios o baños, engañar o violar las reglas de conducta de los estudiantes. La conducta prohibida incluye específicamente, sin limitación, crear y enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo o de otra persona mediante el uso de una computadora, dispositivo de comunicación electrónica o teléfono celular, comúnmente conocido como "sexting". A menos que lo prohíba esta política o el director del edificio, todos los teléfonos celulares, teléfonos inteligentes y otros dispositivos electrónicos deben mantenerse apagados y en el área designada durante el día escolar regular a menos que: (a) el maestro supervisor otorgue permiso; (b) el uso del dispositivo se proporciona en el programa de educación individualizado (IEP) del estudiante; (c) se utiliza durante el período de almuerzo del estudiante; o (d) es necesario en una emergencia que amenaza la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas.
7. Usar o poseer un puntero láser a menos que esté bajo la supervisión directa de un miembro del personal y en el contexto de la instrucción.
8. Desobedecer las reglas de conducta de los estudiantes o las directivas de los miembros del personal o de los funcionarios escolares. Los ejemplos de desobediencia de las directivas del personal incluyen rechazar la solicitud de un miembro del personal de detenerse, presentar una identificación escolar o someterse a una búsqueda.
9. Participar en deshonestidad académica, que incluye hacer trampa, plagiar intencionalmente, dar o recibir ayuda de manera indebida durante un examen académico, alterar las boletas de calificaciones y obtener copias o puntajes de exámenes de manera indebida.
10. Participar en intimidación, novatadas o cualquier tipo de comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a un miembro del personal o a otro estudiante o animar a otros estudiantes a participar en dicho comportamiento. La conducta prohibida incluye específicamente, sin limitación, cualquier uso de violencia, intimidación, fuerza, ruido, coerción, amenazas, acecho, acoso, acoso sexual, humillación pública, robo o destrucción de propiedad, represalias, novatadas, intimidación, intimidación usando una computadora escolar o una red informática escolar u otra conducta comparable.
11. Participar en cualquier actividad sexual, incluidos, entre otros, tocamientos ofensivos, acoso sexual, exhibición indecente (incluido el sexo en la luna) y agresión sexual.
12. Participar en violencia de pareja adolescente.
13. Causar o intentar causar daño, robar o intentar robar propiedad escolar o propiedad personal de otra persona.
14. Entrar a la propiedad escolar o a una instalación escolar sin la debida autorización.
15. En ausencia de una creencia razonable de que existe una emergencia, llamar a los servicios de emergencia (llamar al 9-1-1); señalización o disparo de alarmas o señales que indiquen la presencia de una emergencia; o indicando la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en los terrenos de la escuela, autobús escolar o en cualquier actividad escolar.
16. Estar ausente sin una excusa reconocida.
17. Estar involucrado con cualquier fraternidad, hermandad o sociedad secreta de una escuela pública.



18. Estar involucrado en una pandilla o participar en actividades similares a pandillas, incluida la exhibición de símbolos o parafernalia de pandillas.
19. Violar cualquier ley penal, incluidos, entre otros, asalto, agresión, incendio provocado, robo, apuestas, espionaje, vandalismo y novatadas.
20. Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, interrumpa o afecte negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluida, entre otras, conducta que pueda considerarse razonablemente como: (a) ser un amenaza o intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad escolar.
21. Hacer una amenaza explícita en un sitio web de Internet contra un empleado de la escuela, un estudiante o cualquier miembro del personal relacionado con la escuela si el sitio web de Internet a través del cual se hizo la amenaza es un sitio al que se podía acceder dentro de la escuela en el momento en que se hizo o se hizo la amenaza. disponible para terceros que trabajaron o estudiaron dentro de los terrenos de la escuela en el momento en que se hizo la amenaza, y la amenaza podría interpretarse razonablemente como una amenaza para la seguridad de la persona amenazada debido a sus deberes o estado laboral o estado como un estudiante dentro de la escuela.
22. Operar un sistema de aeronaves no armadas (AUS) o un dron para cualquier propósito en los terrenos de la escuela o en cualquier evento escolar, a menos que el director del edificio le otorgue el permiso.

Para propósitos de estas reglas, el término “posesión” incluye tener control, custodia o cuidado, actual o en el pasado, de un objeto o sustancia, incluyendo situaciones en las que el artículo está: (a) en la persona del estudiante; (b) contenido en otro artículo que pertenezca o esté bajo el control del estudiante, como en la ropa, la mochila o el automóvil del estudiante; (c) en el casillero, escritorio u otra propiedad escolar de un estudiante; (d) en cualquier lugar de la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela; o (e) en el caso de drogas y alcohol, sustancias ingeridas por la persona.

Se harán esfuerzos, incluido el uso de intervenciones y apoyos positivos, para disuadir a los estudiantes, mientras estén en la escuela o en un evento relacionado con la escuela, de participar en un comportamiento agresivo que razonablemente pueda producir daño físico o psicológico a otra persona.

No se tomará ninguna acción disciplinaria contra ningún estudiante que se base total o parcialmente en la negativa del padre/tutor del estudiante a administrar o dar su consentimiento para la administración de medicamentos psicotrópicos o psicoestimulantes al estudiante.

### **Manifestación pública de afecto**

La demostración pública de afecto es inapropiada en la escuela, al igual que en cualquier entorno comercial. El estándar de conducta que se espera de las parejas de estudiantes en este sentido es el mismo que existe para los adultos en esta comunidad en su lugar de trabajo o negocio.

Específicamente, las parejas de estudiantes mientras estén en la escuela o eventos escolares se abstendrán de:

1. Abrazar o besar
2. De pie o sentado entre las piernas del otro
3. Caminar o estar de pie con los brazos del otro alrededor del cuello, hombro, cintura, etc.
4. Actuar de una manera que avergüenza a los demás.

### **Cuándo y dónde se aplican las reglas de conducta**

Los motivos para la acción disciplinaria también se aplican siempre que la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con la escuela o las actividades escolares, incluidos, entre otros:

1. En o a la vista de los terrenos escolares antes, durante o después del horario escolar o en cualquier momento;
2. Fuera de la escuela en una actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela;

3. Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar; o
4. En cualquier lugar, si la conducta interfiere, interrumpe o afecta negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluidas, entre otras, conductas que pueden considerarse razonablemente como: (a) ser una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad escolar; o
5. Durante los períodos de aprendizaje remoto.

### **Medidas Disciplinarias**

Los funcionarios escolares limitarán el número y la duración de las expulsiones y suspensiones fuera de la escuela en la mayor medida posible y, cuando sea posible y razonable, considerarán formas de disciplina no excluyente antes de usar suspensiones o expulsiones fuera de la escuela. El personal de la escuela no aconsejará ni alentará a los estudiantes a abandonar la escuela voluntariamente debido a dificultades académicas o de conducta. Las posibles medidas disciplinarias incluyen, sin limitación, cualquiera de las siguientes medidas:

1. Notificar a los padres/tutores.
2. Conferencia disciplinaria.
3. Retención de privilegios.
4. Retiro temporal del salón de clases.
5. Devolución de bienes o restitución por bienes perdidos, robados o dañados.
6. Suspensión en la escuela.
7. Estudio después de la escuela o estudio de los sábados siempre que se haya notificado al padre/tutor del estudiante. (Si los arreglos de transporte no se pueden hacer con anticipación, se le asignará al estudiante una medida disciplinaria alternativa).
8. Servicio comunitario.
9. Incautación de contrabando; confiscación y retención temporal de la propiedad personal que se usó para violar las reglas escolares.
10. Suspensión de los privilegios de viajar en autobús.
11. Suspensión de la escuela y de todas las actividades escolares hasta por 10 días. Un estudiante suspendido tiene prohibido estar en los terrenos de la escuela.
12. Expulsión de la escuela y de todas las actividades escolares por un período de tiempo definido que no exceda los 2 años calendario. Un estudiante expulsado tiene prohibido estar en los terrenos de la escuela.
13. Transferir a un programa alternativo si el estudiante es expulsado o califica para transferencia bajo la ley estatal.
14. Notificar a las autoridades juveniles u otras fuerzas del orden siempre que la conducta involucre actividad delictiva, como drogas ilegales (sustancias controladas), "parecidos", alcohol o armas o en otras circunstancias según lo autorice el acuerdo de informe recíproco entre el Distrito y la ley local. organismos de aplicación.

La lista anterior de medidas disciplinarias es un abanico de opciones que no siempre serán aplicables en todos los casos. En algunas circunstancias, puede que no sea posible evitar la suspensión o expulsión de un estudiante porque las intervenciones conductuales, que no sean una suspensión o expulsión, no serán apropiadas ni estarán disponibles, y la única forma razonable y práctica de resolver la amenaza y/o abordar la la interrupción es una suspensión o expulsión.

### **Tiempo fuera aislado, tiempo fuera y restricción física**

El tiempo fuera aislado, el tiempo fuera y la restricción física solo se utilizarán si el comportamiento del estudiante presenta un peligro inminente de daño físico grave para el estudiante o para otros y se probaron otras medidas menos restrictivas e intrusivas y resultaron ineficaces para detenerlo. La escuela no puede usar el tiempo fuera aislado, el tiempo fuera y la restricción física como disciplina o castigo, conveniencia para el personal, represalia, un sustituto del apoyo educativo o conductual adecuado, un asunto de seguridad de rutina o para prevenir daños a la propiedad en ausencia de una amenaza inminente. peligro de daño físico serio al estudiante oa otros.

### **Política de Castigo Corporal**

El Distrito Escolar de Carrollton no permite el uso de castigos corporales que incluyen bofetadas, remos, mantener prolongado a los estudiantes en posiciones dañinas o infligir daño corporal. Nada en la política impide el uso de la restricción razonable de los estudiantes o la autodefensa por parte de los empleados de la escuela cuando la seguridad de los estudiantes o de otros dicta tal acción.

### **Prohibición de Armas**

Un estudiante que se determine que ha traído uno de los siguientes objetos a la escuela, cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela será expulsado por un período de no menos de un año pero no más de 2 años naturales:

- (1) Un arma de fuego, es decir cualquier pistola, rifle, escopeta, arma según se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos, arma de fuego según se define en la Sección 1.1 de la Ley de Tarjeta de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego o arma de fuego según se define en la Sección 24 -1 del Código Penal de 1961. El período de expulsión puede ser modificado por el superintendente, y la determinación del superintendente puede ser modificada por la junta caso por caso.
- (2) Un cuchillo, nudillos de bronce u otra arma de nudillos, independientemente de su composición, un garrote o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal, incluidos los "parecidos" a cualquier arma de fuego como se define anteriormente.

El superintendente puede modificar el requisito de expulsión, y la junta puede modificar la determinación del superintendente caso por caso.

### **Pandillas y actividades de pandillas prohibidas**

"Pandillas" se define como cualquier grupo, club u organización de dos o más personas cuyos propósitos incluyen la comisión de actos ilegales. Ningún estudiante en o cerca de la propiedad escolar o en cualquier actividad escolar o cuando la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con una actividad escolar deberá: (1) usar, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender ropa, joyas, parafernalia u otros artículos que razonablemente podrían considerarse símbolos de pandillas; cometer cualquier acto u omisión, o usar gestos verbales o no verbales, o apretones de manos que muestren membresía o afiliación a una pandilla; o (2) usar cualquier discurso o cometer cualquier acto u omisión para promover el interés de cualquier pandilla o actividad de pandillas, lo que incluye, entre otros, solicitar a otros que se afilien a cualquier pandilla; (3) solicitar a cualquier persona que pague protección o de otro modo intimidar, acosar o amenazar a cualquier persona; (4) cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del distrito, (5) o incitar a otros estudiantes a actuar con violencia física sobre cualquier otra persona.

### **Reincorporación de estudiantes que regresan**

El director del edificio o su designado se reunirá con un estudiante que regresa a la escuela después de una suspensión fuera de la escuela, expulsión o entorno escolar alternativo. El objetivo de esta reunión será apoyar la capacidad del estudiante para tener éxito en la escuela después de un período de exclusión e incluirá una oportunidad para que los estudiantes que han sido suspendidos completen o recuperen el trabajo perdido por un crédito académico equivalente.

### **Prevención y respuesta al acoso, la intimidación y el acoso**

El hostigamiento, la intimidación y el acoso disminuyen la capacidad del estudiante para aprender y la capacidad de la escuela para educar. Evitar que los estudiantes participen en estos comportamientos disruptivos y proporcionar a todos los estudiantes el mismo acceso a un entorno de aprendizaje seguro y no hostil son objetivos importantes del distrito y de la escuela.

Intimidación basada en raza, color, origen nacional, inmigración, estado militar, estado de baja desfavorable del servicio militar, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad o expresión relacionada con el género, ascendencia, edad, religión, condición física, real o percibida, o discapacidad mental, estado de orden de protección, estado de persona sin hogar, o estado civil o parental real o potencial, incluido el embarazo, asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas, o cualquier otra característica distintiva es prohibido en cada una de las siguientes situaciones:

1. Durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela.

2. Mientras esté en la escuela, en la propiedad escolar, en los autobuses escolares u otros vehículos escolares, en las paradas designadas del autobús escolar esperando el autobús escolar, o en eventos o actividades patrocinados o sancionados por la escuela.
3. A través de la transmisión de información desde una computadora escolar, una red informática escolar u otro equipo escolar electrónico similar.
4. Mediante la transmisión de información desde una computadora a la que se accede en un lugar, actividad, función o programa no relacionado con la escuela o mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no es propiedad, no está alquilado ni es utilizado por el distrito escolar o escuela si la intimidación causa una interrupción sustancial en el proceso educativo o en el funcionamiento ordenado de una escuela.

*La intimidación* incluye la intimidación cibernética y significa cualquier acto o conducta física o verbal severa o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente, dirigidas a un estudiante o estudiantes que tiene o puede predecirse razonablemente que tendrá el efecto de uno o más de los siguientes :

1. Poner al estudiante o estudiantes en temor razonable de daño a la persona o propiedad del estudiante o estudiantes;
2. Causar un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante o estudiantes;
3. Interferir sustancialmente con el desempeño académico del estudiante o estudiantes; o
4. Interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante o los estudiantes para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

Acoso cibernético significa acoso a través del uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, incluida, entre otras, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida en su totalidad o en parte por un cable, radio, sistema electromagnético. , sistema fotoelectrónico o sistema fotoóptico, incluidos, entre otros, el correo electrónico, las comunicaciones por Internet, los mensajes instantáneos o las comunicaciones por fax. El acoso cibernético incluye la creación de una página web o weblog en el que el creador asume la identidad de otra persona o la suplantación consciente de otra persona como autor del contenido o los mensajes publicados si la creación o la suplantación genera alguno de los efectos enumerados en la definición de acoso. . El acoso cibernético también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico al que pueden acceder una o más personas si la distribución o publicación crea alguno de los efectos enumerados en la definición de acoso. .

La intimidación puede tomar varias formas, incluidas, entre otras, una o más de las siguientes: acoso, amenazas, intimidación, acecho, violencia física, acoso sexual, violencia sexual, robo, humillación pública, destrucción de propiedad o represalia por afirmar o alegar un acto. de intimidación Esta lista pretende ser ilustrativa y no exhaustiva.

Se alienta a los estudiantes a que denuncien inmediatamente el acoso. Se puede hacer un informe oralmente o por escrito al director del edificio, al coordinador de no discriminación, al administrador de quejas del distrito oa cualquier miembro del personal con quien el estudiante se sienta cómodo hablando. Todos los miembros del personal de la escuela están disponibles para ayudar con un acosador o para hacer un informe sobre el acoso. Se alienta a cualquier persona, incluidos los miembros del personal y los padres/tutores, que tenga información sobre intimidación real o amenazada a informar al administrador de quejas del distrito o a cualquier miembro del personal. También se aceptan informes anónimos por teléfono o por escrito.

Se prohíben las represalias o las represalias contra cualquier persona que denuncie un acto de intimidación. El acto de represalia o represalia de un estudiante se tratará como intimidación a efectos de determinar las consecuencias u otras medidas correctivas apropiadas.

Un estudiante no será castigado por denunciar el acoso o proporcionar información, incluso si la investigación de la escuela concluye que no hubo acoso. Sin embargo, hacer una acusación falsa a

sabiendas o proporcionar información falsa a sabiendas se tratará como intimidación a efectos de determinar las consecuencias u otras medidas correctivas apropiadas.

También se alienta a los estudiantes y padres/tutores a leer las siguientes políticas del distrito escolar: 7:20, *Prohibición del acoso de estudiantes* y 7:180, *Prevención y respuesta al acoso, la intimidación y el acoso* .[1]

## **Prohibición del acoso y la violencia en el noviazgo entre adolescentes**

### **Acoso Prohibido**

Ninguna persona, incluido un empleado o agente de la escuela o del distrito escolar, o estudiante, deberá acosar, intimidar o intimidar a un estudiante sobre la base de: raza real o percibida; color; origen nacional; Situación Militar; estado de baja desfavorable del servicio militar; sexo; orientación sexual; identidad de género[1]; identidad o expresión relacionada con el género; ascendencia; edad; religión; discapacidad física o mental; estado de la orden de protección; condición de persona sin hogar; estado civil o parental real o potencial, incluido el embarazo; asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas; o cualquier otra característica distintiva. El Distrito no tolerará el acoso, la conducta intimidante ni el acoso, ya sea verbal, físico, sexual o visual, que afecte los beneficios tangibles de la educación, que interfiera irrazonablemente con el desempeño educativo de un estudiante o que cree un entorno educativo intimidante, hostil u ofensivo. ambiente. Ejemplos de conductas prohibidas incluyen insultos, uso de calumnias despectivas, acecho, violencia sexual, causar daño psicológico, amenazar o causar daño físico, amenazas o destrucción real de propiedad, o usar o poseer artículos que representen o impliquen odio o prejuicio de uno de los características antes indicadas.

### **Acoso sexual prohibido**

La escuela y el distrito proporcionarán un entorno educativo libre de conductas o comunicaciones verbales, físicas o de otro tipo que constituyan acoso basado en el sexo, según lo definido y prohibido por las leyes estatales y federales.

### **Prohibición de la violencia en el noviazgo entre adolescentes**

Está prohibido participar en actos violentos entre adolescentes en el noviazgo que se lleve a cabo en la escuela, en la propiedad de la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela o en vehículos utilizados para el transporte proporcionado por la escuela. A los fines de esta política, el término *violencia en el noviazgo adolescente* ocurre cuando un estudiante de 13 a 19 años usa o amenaza con usar abuso físico, mental o emocional para controlar a una persona en la relación de noviazgo; o usa o amenaza con usar violencia sexual en la relación de noviazgo.

### **Hacer un informe o queja**

Se alienta a los estudiantes a informar de inmediato las denuncias o incidentes de intimidación, hostigamiento, acoso sexual o cualquier otra conducta prohibida al Coordinador de no discriminación, al Director del edificio, al Subdirector del edificio, al Decano de estudiantes, al Gerente de quejas o a cualquier empleado con quien el estudiante se siente cómodo hablando. Un estudiante puede optar por informar a un empleado del mismo género del estudiante.

### **Coordinador de no discriminación:**

Sr. Mark Halwachs, Superintendente  
950A Tercera Calle  
Carrollton, IL 62016  
217-942-5314  
[mhalwachs@c-hawks.org](mailto:mhalwachs@c-hawks.org)

**Gestores de reclamaciones:**

Sr. Alex Pulido , Director de CGS  
Escuela  
721 Cuarta Calle  
Carrollton, IL 62016  
217-942-6831  
[apulido@c-hawks.org](mailto:apulido@c-hawks.org)

Sra. Jean M. Heil, subdirectora  
Primaria Carrollton Escuela Primaria Carrollton  
721 Cuarta Calle  
Carrollton, IL 62016  
217-942-6831 \_  
[jheil@c-hawks.org](mailto:jheil@c-hawks.org)

Cualquier persona que haga una acusación falsa a sabiendas sobre una conducta prohibida también estará sujeta a medidas disciplinarias.

**Viajes al campo**

Las excursiones son un privilegio para los estudiantes. Los estudiantes deben cumplir con todas las políticas de la escuela durante el transporte y durante las actividades de las excursiones, y deberán tratar todos los lugares de las excursiones como si fueran terrenos escolares. El incumplimiento de las reglas de la escuela y/o las reglas del lugar durante una excursión puede someter al estudiante a medidas disciplinarias. Los maestros programarán a los padres para ir a excursiones si se necesita ayuda adicional. El espacio en el autobús y las tarifas de entrada pueden limitar el número de padres que pueden asistir. Los padres o tutores deben firmar una hoja de permiso y la nota debe devolverse a la escuela tres días antes de la excursión.

Todos los estudiantes que deseen asistir a una excursión deben recibir un permiso por escrito de un padre o tutor con autoridad para dar permiso. Se puede prohibir que los estudiantes asistan a excursiones por cualquiera de las siguientes razones:

- No recibir el permiso apropiado del padre/tutor o maestro;
- No completar el trabajo de curso apropiado;
- Preocupaciones de comportamiento o seguridad;
- Negación de permiso de la administración;
- Otras razones según lo determine la escuela.
- Las hojas de permiso deben entregarse 3 días antes de la excursión.

**Acceso a las contraseñas y sitios web de las redes sociales de los estudiantes**

Los funcionarios escolares pueden realizar una investigación o exigir que un estudiante coopere en una investigación si hay información específica sobre la actividad en la cuenta del estudiante en un sitio web de redes sociales que viola una regla o política disciplinaria escolar. En el curso de una investigación, se le puede solicitar al estudiante que comparta el contenido que se informa para permitir que los funcionarios escolares tomen una determinación fáctica.

**Internet, Tecnología y Publicaciones****Política de Internet**

Cada estudiante y su(s) padre(s)/tutor(es) debe(n) firmar la autorización antes de que se le conceda acceso sin supervisión. Lea atentamente este documento antes de firmarlo. Todo uso de Internet deberá ser consistente con la meta del distrito de promover la excelencia educativa al facilitar el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación. Esta autorización no intenta establecer todos los comportamientos requeridos o prohibidos por parte de los usuarios. Sin embargo, se proporcionan algunos ejemplos específicos. El incumplimiento de los términos de la Autorización de acceso a Internet por parte de cualquier usuario resultará en la pérdida de privilegios, acción disciplinaria y/o acción legal correspondiente. La(s) firma(s) en el Formulario de Información de Registro/Autorización y Permiso es legalmente vinculante e indica que la parte que firmó ha leído los términos y condiciones detenidamente y comprende su significado.

## **Términos y condiciones**

### **1. Uso aceptable**

El acceso a la Internet del Distrito debe tener fines educativos o de investigación, y ser consistente con los objetivos educativos del distrito.

### **2. Privilegios**

El uso del Internet del Distrito es un privilegio, no un derecho, y el uso inapropiado resultará en la cancelación de esos privilegios. El administrador del sistema tomará todas las decisiones con respecto a si un usuario ha violado o no este

Autorización y podrá denegar, revocar o suspender el acceso en cualquier momento; su decisión es definitiva.

### **3. Uso inaceptable**

Usted es responsable de sus acciones y actividades relacionadas con la red. Algunos ejemplos de usos inaceptables son:

- Usar la red para cualquier actividad ilegal, incluida la violación de los derechos de autor u otros contratos, o transmitir cualquier material en violación de las regulaciones estatales o de los EE. UU.;
- Descarga no autorizada de software, independientemente de si tiene derechos de autor o está desinfectado;
- Descargar material protegido por derechos de autor para otro uso que no sea personal;
- Usar la red para obtener ganancias privadas, financieras o comerciales;
- Despilfarro de recursos, como el espacio de archivos;
- Obtener acceso no autorizado a recursos o entidades;
- Invadir la privacidad de las personas;
- Usar la cuenta o contraseña de otro usuario;
- Publicar material escrito o creado por otro sin su consentimiento;
- publicar mensajes anónimos;
- Usar la red para publicidad comercial o privada;
- Acceder, enviar, publicar, publicar o mostrar cualquier material difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazante, racialmente ofensivo, acosador o ilegal; y
- Usar la red mientras los privilegios de acceso están suspendidos o revocados.

### **4. Etiqueta de la red**

Se espera que cumpla con las reglas generalmente aceptadas de la etiqueta de la red. Estos incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

- Ser cortés. No se vuelva abusivo en sus mensajes a los demás.
- Utilice un lenguaje apropiado. No jurar, usar vulgaridades o cualquier otro lenguaje inapropiado.
- No revele las direcciones personales o números de teléfono de estudiantes o colegas.
- Reconocer que el correo electrónico (E-mail) no es privado. Las personas que operan el sistema tienen acceso a todo el correo. Los mensajes relacionados con o en apoyo de actividades ilegales pueden denunciarse a las autoridades.
- No use la red de ninguna manera que pueda interrumpir su uso por parte de otros usuarios.
- Considere propiedad privada toda comunicación accesible a través de la red.

### **5. Sin garantías**

El distrito no ofrece garantías de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, por el servicio que brinda. El distrito no será responsable de los daños que sufra. Esto incluye la pérdida de datos resultante de demoras, falta de entrega, entregas perdidas o interrupciones del servicio causadas por negligencia o sus errores u omisiones. El uso de cualquier información obtenida a través de Internet es bajo su propio riesgo. El distrito niega específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de sus servicios.

### **6. Indemnización**

El usuario acepta indemnizar al Distrito Escolar por cualquier pérdida, costo o daño, incluidos los honorarios razonables de abogados, incurridos por el distrito en relación con cualquier incumplimiento de esta Autorización o como resultado de este.

#### 7. Seguridad

La seguridad de la red es una alta prioridad. Si puede identificar un problema de seguridad en Internet, debe notificar al administrador del sistema o al director del edificio. No demuestre el problema a otros usuarios. Mantenga su cuenta y contraseña confidenciales. No use la cuenta de otra persona sin el permiso por escrito de esa persona. Los intentos de iniciar sesión en Internet como administrador del sistema resultarán en la cancelación de los privilegios del usuario. A cualquier usuario identificado como un riesgo de seguridad se le puede negar el acceso a la red.

#### 8. vandalismo

El vandalismo resultará en la cancelación de privilegios y otras medidas disciplinarias. El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar o destruir datos de otro usuario, Internet o cualquier otra red. Esto incluye, entre otros, la carga o creación de virus informáticos.

#### 9. Cargos telefónicos

El distrito no asume ninguna responsabilidad por cargos o tarifas no autorizados, incluidos cargos telefónicos, cargos de larga distancia, recargos por minuto y/o costos de equipo o línea.

10 Reglas de publicación web de derechos de autor: la ley de derechos de autor y la política del Distrito prohíben la reedición de texto o gráficos que se encuentran en Internet o en los sitios web del Distrito o servidores de archivos/almacenamiento en la nube sin un permiso explícito por escrito.

- Para cada nueva publicación (en un sitio web o servidor de archivos) de un gráfico o un archivo de texto producido externamente, debe haber un aviso en la parte inferior de la página que acredite al productor original y anote cómo y cuándo se otorgó el permiso. Si es posible, el aviso también debe incluir la dirección web de la fuente original.
- Los estudiantes que participan en la producción de páginas web deben proporcionar a los especialistas en medios de la biblioteca permisos por correo electrónico o copias impresas antes de que se publiquen las páginas web. Se debe proporcionar evidencia impresa del estado de los documentos *de dominio público*.
- La ausencia de un aviso de derechos de autor no puede interpretarse como un permiso para copiar los materiales. Solo el propietario de los derechos de autor puede proporcionar el permiso. El administrador del sitio web que muestra el material no puede considerarse una fuente de permiso.
- Las reglas *de uso justo* que rigen los informes de los estudiantes en las aulas son menos estrictas y permiten un uso limitado de gráficos y texto.
- El trabajo de los estudiantes solo se puede publicar si hay un permiso por escrito tanto del padre/tutor como del estudiante.

11. Uso del correo electrónico: el sistema de correo electrónico del Distrito y su software, hardware y archivos de datos constituyentes son propiedad y están controlados por el Distrito. El Distrito proporciona correo electrónico para ayudar a los estudiantes a cumplir con sus deberes y responsabilidades, y como una herramienta educativa.

- El Distrito se reserva el derecho de acceder y divulgar el contenido de cualquier cuenta en su sistema, sin previo aviso o permiso del usuario de la cuenta. El acceso no autorizado por parte de cualquier estudiante a una cuenta de correo electrónico está estrictamente prohibido.
- Cada persona debe tener el mismo grado de cuidado al redactar un mensaje de correo electrónico que el que se pondría en un memorándum o documento escrito. No se debe transmitir nada en un mensaje de correo electrónico que sea inapropiado en una carta o memorando.
- Los mensajes electrónicos transmitidos a través del portal de Internet del Distrito llevan consigo una identificación del *dominio de Internet del usuario*. Este dominio es un nombre registrado e



identifica al autor como perteneciente al Distrito. Por lo tanto, se debe tener mucho cuidado en la composición de dichos mensajes y cómo estos mensajes pueden reflejarse en el nombre y la reputación del Distrito. Los usuarios serán personalmente responsables del contenido de todos y cada uno de los mensajes de correo electrónico transmitidos a destinatarios externos.

- Cualquier mensaje recibido de un remitente desconocido a través de Internet, como spam o posibles correos electrónicos de phishing, debe eliminarse inmediatamente o reenviarse al administrador del sistema. Está prohibido descargar cualquier archivo adjunto a cualquier mensaje basado en Internet a menos que el usuario esté seguro de la autenticidad de ese mensaje y la naturaleza del archivo así transmitido.
- El uso del sistema de correo electrónico del Distrito constituye consentimiento a estas regulaciones.

### Seguridad de Internet

El acceso a Internet está limitado únicamente a aquellos *usos aceptables* que se detallan en estos procedimientos. La seguridad en Internet es compatible si los usuarios no se involucran en *usos inaceptables*, como se detalla en estos procedimientos, y si siguen estos procedimientos. Los miembros del personal supervisarán a los estudiantes mientras usan el acceso a Internet del Distrito para garantizar que cumplan con los *Términos y condiciones* para el acceso a Internet contenidos en estos procedimientos.

Cada computadora del Distrito con acceso a Internet tiene un dispositivo de filtrado que bloquea la entrada a representaciones visuales que son: (1) obscenas, (2) pornográficas o (3) dañinas o inapropiadas para los estudiantes, según lo define la Ley de Protección de Niños en Internet y según lo determinado por el Superintendente o su designado.

El administrador del sistema y los directores de los edificios controlarán el acceso a Internet de los estudiantes.

### Pautas para la distribución estudiantil de publicaciones no escolares

Un estudiante o grupo de estudiantes que buscan distribuir más de 10 copias del mismo material en uno o más días a los estudiantes debe cumplir con las siguientes pautas:

1. El(los) estudiante(s) debe(n) notificar al director del edificio de la intención de distribuir, por escrito, al menos 24 horas antes de distribuir el material. No se requiere aprobación previa del material.
2. El material se puede distribuir en los horarios y lugares determinados por el director del edificio, por ejemplo, antes del comienzo o la finalización de las clases en un lugar central dentro del edificio.
3. El director del edificio puede imponer requisitos adicionales cuando sea necesario para evitar interrupciones, congestión o la percepción de que el material está respaldado por la escuela.
4. La distribución debe hacerse de manera ordenada y pacífica, y no puede ser coercitiva.
5. La distribución debe llevarse a cabo de manera que no cause trabajo adicional para el personal de la escuela. Los estudiantes que distribuyen material son responsables de limpiar cualquier material que quede en la escuela.
6. Los estudiantes no deben distribuir material que:
  - a. Provocará una interrupción sustancial del funcionamiento y la disciplina adecuados y ordenados de la escuela o de las actividades escolares;
  - b. Violar los derechos de otros, incluidos, entre otros, material que sea difamatorio, invada la privacidad de otros o infrinja los derechos de autor;
  - c. Es socialmente inapropiado o inapropiado debido al nivel de madurez de los estudiantes, incluido, entre otros, material que es obsceno, pornográfico o predominantemente lascivo y vulgar, contiene lenguaje indecente y vulgar, o sexting según lo definido por la Política de la Junta Escolar y el Manual del Estudiante, d. Se considera razonablemente que promueve el uso de drogas ilegales; mineral. Está preparado principalmente por personas que no son estudiantes y se distribuye en escuelas primarias y/o secundarias. <sup>1</sup>
7. Un estudiante puede usar el Procedimiento Uniforme de Quejas del Distrito Escolar para resolver una queja.
8. Siempre que estas pautas requieran una notificación por escrito, el administrador apropiado puede ayudar al estudiante a preparar dicha notificación.

Un estudiante o grupo de estudiantes que buscan distribuir 10 o menos copias de la misma publicación en uno o más días a los estudiantes debe distribuir dicho material en momentos y lugares y de una manera que no cause una interrupción sustancial del funcionamiento y la disciplina adecuados y ordenados de la escuela o actividades escolares y de conformidad con los párrafos 4, 5, 6 y 7.

### **Búsqueda y captura**

#### **Búsqueda y captura**

Para mantener el orden, la seguridad y la protección en las escuelas, las autoridades escolares están autorizadas a realizar registros razonables de la propiedad y el equipo de la escuela, así como de los estudiantes y sus efectos personales. Las “autoridades escolares” incluyen a los policías de enlace escolar.

**Propiedad y equipo de la escuela, así como efectos personales dejados allí por los estudiantes**  
Las autoridades escolares pueden inspeccionar y registrar la propiedad y el equipo de la escuela que posee o controla la escuela (como casilleros, escritorios y estacionamientos), así como los efectos personales dejados allí por un estudiante, sin previo aviso o consentimiento del estudiante. Los estudiantes no tienen expectativas razonables de privacidad en estos lugares o áreas o en sus efectos personales dejados allí.

El director del edificio puede solicitar la asistencia de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para realizar inspecciones y registros de casilleros, escritorios, estacionamientos y otras propiedades y equipos escolares en busca de drogas ilegales, armas u otras sustancias o materiales ilegales o peligrosos, incluidos los registros realizados a través del uso de perros especialmente entrenados.

#### **Búsquedas de estudiantes**

Las autoridades escolares pueden registrar a un estudiante y/o los efectos personales del estudiante en posesión del estudiante (tales como carteras, carteras, mochilas, mochilas, loncheras, etc.) cuando haya motivos razonables para sospechar que la búsqueda producirá evidencia. el estudiante en particular ha violado o está violando la ley o las reglas y políticas estudiantiles de la escuela o del distrito. La búsqueda se llevará a cabo de una manera que esté razonablemente relacionada con su objetivo de búsqueda y no excesivamente intrusiva a la luz de la edad y el sexo del estudiante, y la naturaleza de la infracción.

Los funcionarios escolares pueden exigir que un estudiante coopere en una investigación si hay información específica sobre la actividad en la cuenta del estudiante en un sitio web de redes sociales que viola las reglas disciplinarias de la escuela o la política del distrito escolar. En el curso de la investigación, se le puede solicitar al estudiante que comparta el contenido que se informa para que la escuela tome una determinación fáctica. Los funcionarios escolares no pueden solicitar ni requerir que un estudiante o su padre/tutor proporcione una contraseña u otra información relacionada con la cuenta para obtener acceso a la cuenta o perfil del estudiante en un sitio web de redes sociales.

#### **Embargo de Bienes**

Si una búsqueda produce evidencia de que el estudiante ha violado o está violando la ley o las políticas o reglas de la escuela o del distrito, las autoridades escolares pueden incautar y confiscar evidencia y se pueden tomar medidas disciplinarias. Cuando corresponda, las pruebas pueden transferirse a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

Interrogatorio de estudiantes sospechosos de haber cometido una actividad delictiva Antes de que un oficial de la ley, un oficial de recursos escolares u otra persona de seguridad escolar detenga e interrogue en los terrenos de la escuela a un estudiante menor de 18 años sospechoso de haber

cometido un acto delictivo, el director del edificio o su designado hará lo siguiente: (a) Notificará o intentará notificar al padre/tutor del estudiante y documentará la hora y la forma por escrito; (b) Hacer esfuerzos razonables para asegurarse de que el padre/tutor del estudiante esté presente durante el interrogatorio o, si no están presentes, asegurarse de que un empleado de la escuela (incluido, entre otros, un trabajador social, un psicólogo, una enfermera, un consejero o cualquier otro profesional de la salud mental) está presente durante el interrogatorio; y (c) Si es factible, hacer esfuerzos razonables para asegurar que un oficial de la ley capacitado en promover interacciones y comunicaciones seguras con los jóvenes esté presente durante el interrogatorio.

### **Actividades Extracurriculares y Deportivas**

#### **Asistencia a Bailes Escolares**

La asistencia a los bailes patrocinados por la escuela es un privilegio. Solo los estudiantes que asisten a la escuela pueden asistir a los bailes patrocinados por la escuela. Todas las reglas de la escuela, incluido el código de disciplina y el código de vestimenta de la escuela, están vigentes durante los bailes patrocinados por la escuela.

Los estudiantes que violen el código de disciplina de la escuela deberán abandonar el baile inmediatamente y se contactará al padre/tutor del estudiante. La escuela también puede imponer otra disciplina como se describe en el código de disciplina de la escuela.

#### **Actividades deportivas extracurriculares**

##### **Requisitos para la participación en actividades deportivas extracurriculares**

Un estudiante debe tener los siguientes documentos completamente ejecutados archivados en la oficina de la escuela antes de que se le permita participar en cualquier actividad atlética extracurricular.

1. Un certificado actual de aptitud física emitido por un médico con licencia, una enfermera de práctica avanzada o un asistente médico.
2. Una hoja de permiso para participar en el deporte o actividad específica firmada por el padre/tutor del estudiante; y
3. Prueba de que el estudiante está cubierto por un seguro médico; y
4. Un acuerdo firmado por el estudiante de no usar ninguna droga en la lista de clases de drogas prohibidas más actualizada de IHSA y un acuerdo para participar en pruebas aleatorias para estas sustancias.<sup>2</sup>
5. Un acuerdo firmado por el padre/tutor del estudiante que autoriza pruebas aleatorias de sustancias para mejorar el rendimiento y reconoce los peligros del uso de drogas.
6. Documentación firmada que acepta cumplir con las políticas y procedimientos del distrito escolar sobre conmociones cerebrales deportivas y lesiones en la cabeza de los estudiantes

#### **Código de halcón**

El Código Hawk es un documento que establece reglas y requisitos para todos los estudiantes que participan en una actividad extracurricular. Serán distribuidos por los entrenadores y patrocinadores al comienzo de cada año escolar. **Si no firma el código de conducta extracurricular, el estudiante no podrá participar en ningún deporte o actividad.**

#### **IHSA [o] IESA**

La elegibilidad para la mayoría de los deportes también se rige por las reglas de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois [o] la Asociación de Escuelas Primarias de Illinois y, si corresponde, estas reglas se aplicarán además del Código Hawk. En caso de conflicto entre IHSA [o] IESA y el Código Hawk, se aplicará la regla más estricta.

#### **Código de conducta**

Este Código de conducta se aplica a todas las actividades patrocinadas por la escuela que no son parte de una clase académica ni otorgan crédito o calificación. Este Código de Conducta se aplicará los 365 días del año, las 24 horas del día.

Este Código no contiene una lista completa de conductas inapropiadas para los estudiantes en actividades extracurriculares. Las infracciones se tratarán de forma acumulativa, con sanciones disciplinarias que aumentan con las infracciones posteriores y un estudiante puede ser excluido de deportes o actividades mientras la escuela realiza una investigación sobre la conducta de ese estudiante.

Se alienta a los estudiantes y sus padres/tutores a buscar ayuda del Programa de Asistencia Estudiantil para problemas de alcohol u otras drogas. Se tendrá en cuenta la participación en un programa de asesoramiento sobre alcohol o drogas para determinar las consecuencias de las infracciones del Código de Conducta.

### **El estudiante no deberá:**

1. Violar las reglas de la escuela y las políticas del Distrito Escolar sobre la disciplina de los estudiantes, incluidas las políticas y los procedimientos sobre el comportamiento de los estudiantes;
2. Ingerir o usar, poseer, comprar, vender, ofrecer en venta, intercambiar o distribuir una bebida que contenga alcohol (excepto con fines religiosos);
3. Ingerir o de otro modo usar, poseer, comprar, vender, ofrecer para vender, intercambiar o distribuir tabaco o nicotina en cualquier forma;
4. Ingerir o usar, poseer, comprar, vender, ofrecer para vender, intercambiar o distribuir cualquier producto compuesto únicamente de cafeína en forma de polvo suelto o cualquier sustancia ilegal (incluidas drogas o productos químicos que alteran el estado de ánimo y mejoran el rendimiento) o parafernalia;
5. Usar, poseer, comprar, vender, ofrecer en venta, intercambiar o distribuir cualquier objeto que sea o pueda ser considerado un arma o cualquier artículo que se parezca a un arma. Esta prohibición no prohíbe el uso legal de armas en la cocina y en el atletismo, como el tiro con arco, la práctica de artes marciales, el tiro al blanco, la caza y el tiro al plato;
6. Asistir a una fiesta u otra reunión y/o viajar en un vehículo donde los menores consumen bebidas alcohólicas y/o sustancias controladas;
7. Actuar de manera antideportiva;
8. Violar cualquier ley penal, incluidos, entre otros, asalto, agresión, incendio provocado, robo, apuestas, escuchas ilegales, vandalismo y conducción temeraria;
9. Hacer o intimidar a otros estudiantes;
10. Violar las reglas escritas para la actividad extracurricular o atlética;
11. Comportarse de una manera que interrumpa o afecte negativamente al grupo o la escuela;
12. Ser insubordinado o irrespetuoso con los patrocinadores de la actividad o el cuerpo técnico del equipo; o
13. Falsificar cualquier información contenida en cualquier permiso o formulario de permiso requerido por la actividad extracurricular o atlética.

*Las novatadas* son cualquier actividad humillante o peligrosa que se espera que un estudiante pertenezca a un equipo o grupo, independientemente de su voluntad de participar. *El acoso* incluye el acoso cibernético (acoso mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica) y significa cualquier acto o conducta física o verbal, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente, dirigidas hacia un estudiante o estudiantes que tiene o se puede predecir razonablemente que tendrá el efecto de uno o más de los siguientes:

- persona o propiedad del estudiante o estudiantes ;
2. Causar un efecto perjudicial en la salud física o mental del estudiante o estudiantes;
3. Interferir con el desempeño académico del estudiante o estudiantes; o
4. Interferir con la capacidad del estudiante o los estudiantes para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

Ejemplos de conductas prohibidas incluyen insultos, uso de calumnias despectivas, acecho, violencia sexual, causar daño psicológico, amenazar o causar daño físico, amenazas o destrucción real de

propiedad, o usar o poseer artículos que representen o impliquen odio o prejuicio de uno de los características antes indicadas.

### **Procedimientos de debido proceso**

Los estudiantes que son acusados de violar el Código de Conducta tienen derecho al siguiente debido proceso:

1. El estudiante debe ser informado de la infracción disciplinaria con la que está siendo sancionado.  
cargado.
2. El estudiante tendrá derecho a una audiencia ante un administrador apropiado.
3. El estudiante podrá responder a los cargos que se presenten en su contra.
4. El estudiante puede proporcionar cualquier información adicional que desee para que el administrador considere.
5. El administrador, con la ayuda de otros miembros del personal si es necesario, puede entrevistar material testigos u otras personas con pruebas sobre el caso.
6. Si el administrador encuentra, después de revisar la evidencia, que ocurrió la violación, él o ella impondrá sanciones de acuerdo con el Código Hawk.

Todos los estudiantes permanecen sujetos a la política de disciplina estudiantil del distrito y/o el manual del estudiante de la escuela y las medidas disciplinarias enumeradas en ellos.

### **Elegibilidad**

La selección de miembros o participantes en actividades deportivas extracurriculares queda a discreción de los maestros, patrocinadores y entrenadores designados. Para ser elegible para participar en actividades deportivas extracurriculares, un estudiante debe mantener una **calificación aprobatoria de 64.5 o superior** en cada materia. Cualquier estudiante que no cumpla con los requisitos académicos será suspendido del deporte o actividad durante 7 días calendario o hasta que cumpla con todos los requisitos académicos, lo que sea más largo.

### **Elegibilidad atlética**

El propósito principal del programa atlético es promover el bienestar físico, mental, social, emocional y moral de los participantes. Se espera que el atletismo en nuestra escuela sea una fuerza positiva en la preparación de los jóvenes para un papel vital y enriquecedor en la vida estadounidense. Los niños compiten en béisbol, baloncesto, lucha libre, fútbol, golf, campo traviesa y atletismo. Las niñas compiten en softbol, baloncesto, atletismo, golf, campo traviesa y voleibol. La escuela es miembro de IESA y las reglas de elegibilidad de esas organizaciones se aplican a todos los atletas de Carrollton.

Debe tener un seguro deportivo escolar o tener en el archivo de la oficina una renuncia de seguro firmada, hacerse un examen físico por un médico con licencia anualmente. El informe de este médico debe estar archivado en la oficina.

El programa deportivo es una parte importante e integral del programa escolar total y está abierto a la participación de todos los estudiantes. A través de la participación voluntaria, usted acepta las reglas, los reglamentos y las responsabilidades de entrenamiento, que son exclusivos de un programa atlético. Debes estar dispuesto a asumir estas obligaciones, ya que el rol exige que hagas sacrificios que no se requieren de los demás.

Las reglas de elegibilidad se aplican al atletismo de la escuela intermedia como se indica en las Pautas de la Asociación de Escuelas Primarias de Illinois. Estas reglas también se aplican a quienes participan en las porristas. La política de la Junta Escolar de Carrollton es que ningún estudiante de la escuela primaria que no sea elegible debido a sus calificaciones podrá sentarse en el banco o al margen con los miembros

del equipo, viajar en el autobús con el equipo o irse temprano para asistir a un juego . Un estudiante que no es elegible puede practicar con el equipo durante el término de no elegibilidad.

#### 2.041

Todos los concursantes deberán estar en los grados cinco a ocho y no deberán haber pasado la posición de octavo grado.

#### 2.042

Un estudiante deberá estar pasando el trabajo en todas las materias escolares. Después de no ser elegible por tres semanas consecutivas durante una temporada deportiva, el atleta será eliminado del equipo. El uso de un jugador, competidor o participante se considerará tal certificación.

#### 2.043

Para todas las actividades de IESA, tanto deportivas como no deportivas, el trabajo de aprobación se verificará semanalmente para determinar la elegibilidad para el siguiente lunes a sábado. Para los deportes de otoño, la primera verificación de elegibilidad se realizará después de la primera semana completa de asistencia al comienzo del año escolar. Durante las semanas siguientes del año escolar, la verificación de elegibilidad comenzará la semana anterior a la primera competencia en una actividad.

#### 2.044

La verificación de elegibilidad será el mismo día de cada semana, excepto cuando la escuela no esté en sesión; entonces debe tomarse el último día de asistencia del estudiante esa semana.

#### 2.045

Las calificaciones serán acumulativas para el período de calificaciones de la escuela.

### **Directrices :**

- La Escuela Intermedia Carrollton está en un control de evaluación semanal para todas las actividades extracurriculares. Esto incluye todos los equipos atléticos, clubes y cualquier otra actividad patrocinada por la escuela.
- La elegibilidad de un estudiante se extiende de domingo a domingo de esa semana en particular.
- La elegibilidad de un estudiante está determinada por un promedio acumulativo del trabajo de ese estudiante. (Esta es una calificación que recibirían al transferirse a otra escuela ese día).
- La elegibilidad de un estudiante de escuela primaria está determinada por una calificación trimestral acumulativa que comienza de nuevo con cada nuevo trimestre.
- Se recomienda que los maestros tengan una variedad de y una cantidad de calificaciones registradas cada nueve semanas, es decir, proyectos, pruebas, exámenes, tareas, evaluaciones de desempeño, etc. (Ningún estudiante puede ser declarado inelegible hasta que se hayan registrado tres calificaciones al principio). de unas nuevas nueve semanas.)
- Un estudiante declarado no elegible no puede participar en ningún evento extracurricular . (Un estudiante puede practicar.)
- Después de tres semanas de inhabilitación no consecutiva, se llevará a cabo una reunión con el estudiante, los padres y el entrenador o patrocinador para determinar la participación continua en sus actividades extracurriculares.

### **Ausencia de la escuela el día de la actividad extracurricular o atlética**

Ver Código Curricular Extra del CCUSD

### **Eventos escolares conflictivos**

Si los estudiantes están programados para participar en dos actividades escolares cuyos horarios se superponen o entran en conflicto, los maestros, entrenadores o patrocinadores involucrados deben cooperar para que los estudiantes puedan participar en ambos eventos. Si esto no es posible, las siguientes pautas determinarán qué evento en el que deben participar .

1. Una actividad relacionada con la clase (Ejemplo: excursión, feria de proyectos de ciencias o actuación de un coro, etc.) tendrá prioridad sobre una práctica o actuación extracurricular.
2. Una actuación, concurso o juego tiene prioridad sobre una práctica o ensayo.

3. Si hay conflictos de horario continuos entre dos actividades, cualquiera de los patrocinadores (maestro, entrenador) puede pedirle al estudiante que elija entre las actividades con el consejo y consentimiento del director.

### **Asistencia a Concursos Estatales**

Estudiantes en los grados 6 – 8 participantes en excursiones patrocinadas por la escuela que incluyen la asistencia a torneos atléticos a nivel estatal, se considerará que asistieron y no se contará ese tiempo contra su asistencia perfecta. Los estudiantes que asistan a competencias atléticas estatales deben haber sido miembros acreditados del equipo durante la temporada atlética del deporte.

### **Viajes**

Todos los estudiantes deben viajar a actividades extracurriculares y deportivas y regresar a casa de tales actividades con su equipo utilizando el transporte aprobado por la escuela. El maestro, patrocinador o entrenador a cargo de la actividad extracurricular o atlética puede emitir una exención por escrito de esta regla si el padre/tutor del estudiante lo solicita por escrito y siempre que el padre/tutor legal se presente y acepte la custodia del estudiante. Las solicitudes orales no serán respetadas y los permisos orales no son válidos.

### **Precio de la entrada atlética**

Admisión a todos los eventos deportivos:

Estudiantes	\$1.00
Personas de la tercera edad (59 años o más)	\$1.00
Adultos	\$2.00

### **Educación especial**

#### **Educación de Niños con Discapacidades**

Es la intención del distrito asegurar que los estudiantes discapacitados dentro de la definición de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 o la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades sean identificados, evaluados y provistos de los servicios educativos apropiados.

La escuela brinda una educación pública apropiada y gratuita en el entorno menos restrictivo y los servicios relacionados necesarios para todos los niños con discapacidades inscritos en la escuela. El término “niños con discapacidades” se refiere a niños entre las edades de 3 y el día anterior a su cumpleaños número 22 para quienes se determina que necesitan servicios de educación especial, excepto aquellos niños con discapacidades que cumplen 22 años durante el año escolar son elegibles para recibirlos. servicios de educación especial hasta el final del año escolar. Es la intención de la escuela asegurar que los estudiantes con discapacidades sean identificados, evaluados y provistos de servicios educativos apropiados.

Se puede obtener una copia de la publicación “Explicación de las garantías procesales disponibles para los padres de estudiantes con discapacidades” en la oficina del distrito escolar.

Los estudiantes con discapacidades que no califican para un programa de educación individualizado, según lo exige la Ley Federal de Educación para Individuos con Discapacidades y las disposiciones de implementación de esta ley de Illinois, pueden calificar para los servicios bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación federal de 1973 si el estudiante (i ) tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades principales de la vida, (ii) tiene antecedentes de un impedimento físico o mental, o (iii) se considera que tiene un impedimento físico o mental.

Para más información póngase en contacto:

Alex Pulido

217-942-6831

Escuela primaria de Carrollton

### **Registros de servicios relacionados**

Para un niño con un programa de educación individualizado (IEP), el distrito escolar debe crear registros de servicios relacionados que registren el tipo de servicios relacionados administrados según el IEP del

niño y las actas de cada tipo de servicio relacionado que se haya administrado. La escuela proporcionará al padre/tutor del niño una copia del registro de servicios relacionados en la revisión anual del IEP del niño y en cualquier otro momento que lo solicite.

### **Disciplina de Estudiantes con Discapacidades** **Intervenciones conductuales**

Las intervenciones conductuales se utilizarán con estudiantes con discapacidades para promover y fortalecer los comportamientos deseables y reducir los comportamientos inapropiados identificados. La Junta Escolar establecerá y mantendrá un comité para desarrollar, implementar y monitorear procedimientos sobre el uso de intervenciones conductuales para niños con discapacidades.

### **Disciplina de los estudiantes de educación especial**

*de Educación Especial* de la Junta de Educación del Estado de Illinois al disciplinar a los estudiantes de educación especial. Ningún estudiante de educación especial será expulsado si el acto particular de desobediencia grave o mala conducta del estudiante es una manifestación de su discapacidad.

### **Exención del requisito de educación física**

Un estudiante que es elegible para educación especial puede ser excusado de los cursos de educación física en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Él o ella (a) está en los grados 3-12, (b) su IEP requiere que se brinden apoyo y servicios de educación especial durante el tiempo de educación física, y (c) el padre/tutor está de acuerdo o el equipo del IEP toma la determinación ; o
2. Él o ella (a) tiene un IEP, (b) está participando en un programa deportivo adaptado fuera del entorno escolar y (c) el padre/tutor documenta la participación del estudiante según lo requiera el Superintendente o su designado.

Un estudiante que requiera educación física adaptada recibirá ese servicio de acuerdo con el Programa de Educación Individualizada del estudiante.

### **Acceso al Aula para Observación o Evaluación de Educación Especial**

El padre/tutor de un estudiante que recibe servicios de educación especial, o que está siendo evaluado para determinar su elegibilidad, tiene acceso razonable a las instalaciones, el personal, las aulas y los edificios educativos. Este mismo derecho de acceso se otorga a un evaluador educativo independiente o un profesional calificado contratado por o en nombre de un padre o niño.

Para obtener más información, comuníquese con el director de la escuela.

### **Expedientes estudiantiles y privacidad**

#### **Transcripciones**

Los estudiantes que deseen que se envíen las transcripciones y/o una copia de su boleta de calificaciones permanente a otra parte, deben comunicarse con la secretaria del edificio. Es necesario que se complete un formulario de liberación antes de enviar por correo la transcripción.

#### **Protecciones de privacidad de los estudiantes**

##### **Encuestas de terceros**

Antes de que un funcionario escolar o miembro del personal administre o distribuya una encuesta o evaluación creada por un tercero a un estudiante, el padre/tutor del estudiante puede inspeccionar la encuesta o evaluación, si lo solicita y dentro de un tiempo razonable de su solicitud. Esto se aplica a todas las encuestas: (1) creadas por una persona o entidad que no sea un funcionario del distrito, un miembro del personal o un estudiante, (2) independientemente de si se puede identificar al estudiante que responde las preguntas, y (3) independientemente de el tema de las preguntas.

Los padres que se oponen a la divulgación de información sobre su hijo a un tercero pueden hacerlo por escrito al director del edificio.



### **Encuestas que solicitan información personal**

Los funcionarios escolares y los miembros del personal no solicitarán ni divulgarán la identidad de ningún estudiante que complete una encuesta o evaluación (creada por cualquier persona o entidad, incluida la escuela o el distrito) que contenga uno o más de los siguientes elementos:

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o del padre/tutor del estudiante.
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante.
3. Comportamientos o actitudes sexuales.
4. Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante.
5. Evaluaciones críticas de otras personas con las que los estudiantes tienen relaciones familiares cercanas.
6. Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, tales como las de abogados, médicos y ministros.
7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o del padre/tutor del estudiante.
8. Ingresos distintos a los requeridos por ley para determinar la elegibilidad del programa.

El padre/tutor del estudiante puede inspeccionar la encuesta o evaluación y negarse a permitir que su hijo participe en la encuesta. La escuela no penalizará a ningún estudiante cuyo padre/tutor ejerció esta opción.

### **Material instructivo**

El padre/tutor de un estudiante puede inspeccionar, previa solicitud, cualquier material de instrucción utilizado como parte del plan de estudios educativo de su hijo dentro de un tiempo razonable de su solicitud.

### **Registros de estudiantes**

Un registro de estudiante escolar es cualquier escrito u otra información registrada sobre un estudiante y por la cual un estudiante puede ser identificado individualmente que es mantenido por una escuela o bajo su dirección o por un empleado de la escuela, independientemente de cómo o dónde se almacena la información, excepto para ciertos registros mantenidos en posesión exclusiva de un miembro del personal; registros mantenidos por oficiales de la ley que trabajan en la escuela; videos y otras grabaciones electrónicas (incluidas las grabaciones electrónicas realizadas en los autobuses escolares) que se crean en parte por razones o propósitos de aplicación de la ley, seguridad o seguridad, aunque dichas grabaciones electrónicas pueden convertirse en un registro de estudiante si el contenido se usa para educación disciplinaria o especial propósitos con respecto a un estudiante en particular.

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y la Ley de Registros Estudiantiles de Illinois otorgan a los padres/tutores y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros escolares del estudiante. Ellos son:

1. **El derecho a inspeccionar y copiar los registros educativos del estudiante dentro de los 10 días hábiles posteriores al día en que el Distrito recibe una solicitud de acceso.**  
El grado de acceso que tiene un estudiante a sus expedientes depende de la edad del estudiante. Los estudiantes menores de 18 años tienen derecho a inspeccionar y copiar solo su registro permanente. Los estudiantes de 18 años de edad o mayores tienen acceso y derechos de copia de registros permanentes y temporales. Un padre/tutor o estudiante debe enviar al director del edificio una solicitud por escrito que identifique los registros que desea inspeccionar. Dentro de los 10 días hábiles, el director del edificio hará los arreglos para el acceso y notificará al padre/tutor o al estudiante la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros. En ciertas circunstancias, el Distrito puede solicitar 5 días hábiles adicionales para otorgar acceso. El Distrito cobra \$.35 por página por copia, pero a nadie se le negará el derecho a obtener copias de sus registros por no poder pagar este costo. Estos derechos se niegan a cualquier persona contra la cual se haya emitido una orden de protección con respecto al estudiante.
2. **El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre/tutor o el estudiante elegible crea que son inexactos, irrelevantes o inadecuados.**  
Un padre/tutor o estudiante elegible puede pedirle al Distrito que enmiende un registro que se cree que es inexacto, irrelevante o inadecuado. Las solicitudes deben enviarse al director del edificio y deben identificar claramente el registro que el padre/tutor o el estudiante elegible

desea cambiar y la razón específica por la que se busca un cambio. Si el Distrito decide no enmendar el registro, el Distrito notificará al padre/ tutor o estudiante elegible de la decisión e informarle de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre/tutor o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.\

**3. El derecho a permitir la divulgación de información de identificación personal contenida en los expedientes educativos del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA o la Ley de Expedientes Estudiantiles Escolares de Illinois autoricen la divulgación sin consentimiento.**

Se permite la divulgación sin consentimiento a funcionarios escolares con intereses educativos o administrativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad policial); una persona que sirve en la Junta Escolar; Un funcionario escolar también puede incluir a un voluntario, contratista o consultor que, aunque no sea empleado de la escuela, realice un servicio institucional o una función para la cual la escuela usaría a sus propios empleados y que esté bajo el control directo de la escuela con respecto a al uso y mantenimiento de información de identificación personal de los registros educativos (como un abogado, auditor, terapeuta consultor médico o proveedor de tecnología educativa); o cualquier padre/tutor o estudiante que participe en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas , o ayudar a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional u obligación contractual con el distrito.

Previo solicitud, el Distrito divulga los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que se haya inscrito un estudiante o tenga la intención de inscribirse, así como a cualquier persona según lo exija específicamente la ley estatal o federal. Antes de que se divulgue la información a estas personas, los padres/tutores o el estudiante elegible recibirán una notificación previa por escrito sobre la naturaleza y el contenido de la información, y la oportunidad de inspeccionar, copiar y cuestionar dichos registros.

Las calificaciones académicas y las referencias a expulsiones o suspensiones fuera de la escuela no se pueden cuestionar en el momento en que los registros de un estudiante se envían a otra escuela a la que se transfiere el estudiante.

También se permite la divulgación sin consentimiento a: cualquier persona con fines de investigación, informes estadísticos o planificación, siempre que no se pueda identificar a ningún estudiante o padre/tutor; a otro distrito escolar que superpone los límites de asistencia con el Distrito, si el Distrito ha celebrado un acuerdo intergubernamental que permite compartir los registros e información de los estudiantes con el otro distrito, cualquier persona nombrada en una orden judicial; personas apropiadas si el conocimiento de dicha información es necesario para proteger la salud o seguridad del estudiante o de otras personas; y autoridades juveniles cuando sea necesario para el desempeño de sus deberes oficiales que soliciten información antes de la adjudicación del estudiante.

**4. El derecho a una copia de cualquier expediente escolar del estudiante que se proponga destruir o eliminar.**

El registro permanente se mantiene durante al menos 60 años después de que el estudiante se transfiera, se gradúe o se retire permanentemente. El registro temporal se mantiene durante al menos 5 años después de que el estudiante se transfiera, se gradúe o se retire permanentemente. Los registros temporales que pueden ser de ayuda para un estudiante con una discapacidad que se gradúa o se da de baja permanentemente, pueden, después de 5 años, ser transferidos al padre/tutor o al estudiante, si el estudiante

ha tenido éxito en los derechos del padre/tutor. . Los registros temporales de los estudiantes se revisan cada 4 años o cuando el estudiante cambia de centro de asistencia, lo que ocurra primero.

**5. El derecho a prohibir la divulgación de información del directorio.**

A lo largo del año escolar, el Distrito puede divulgar información de directorio sobre los estudiantes, limitada a

- Nombre
- Dirección • Grado • Fecha y lugar de nacimiento • Nombres, direcciones, direcciones de correo electrónico y números de teléfono de los padres/tutores • Fotografías, videos o imágenes digitales utilizadas con fines informativos o relacionados con las noticias (ya sea por un medio de comunicación o por la escuela) de un estudiante que participe en la escuela o en actividades, organizaciones y atletismo patrocinados por la escuela que hayan aparecido en publicaciones escolares, como anuarios, periódicos o programas deportivos o de bellas artes • Premios académicos, títulos y honores • Información en relación con actividades, organizaciones y atletismo patrocinados por la escuela • Campo principal de estudio • Período de asistencia a la escuela

Cualquier padre/tutor o estudiante elegible puede prohibir la divulgación de parte o toda la información anterior mediante la entrega de una objeción por escrito al director del edificio dentro de los 30 días posteriores a la fecha de este aviso.

**6. El derecho contenido en esta declaración: Ninguna persona puede condicionar el otorgamiento o la retención de cualquier derecho, privilegio o beneficio, ni establecer como condición de empleo, crédito o seguro la obtención por parte de cualquier individuo de cualquier información del registro temporal de un estudiante que dicho individuo puede obtener mediante el ejercicio de cualquier derecho garantizado por la ley estatal.**

**7. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. con respecto a supuestos incumplimientos por parte del Distrito de cumplir con los requisitos de FERPA .**

El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA es: Departamento de Educación de EE. UU.

Oficina de Política de Privacidad del Estudiante  
400 Maryland Avenue, suroeste  
de Washington DC 20202-8520

### **Notificaciones de derechos de los padres**

#### **Calificaciones del maestro**

Los padres/tutores pueden solicitar información sobre las calificaciones de los maestros y paraprofesionales de sus hijos, que incluyen:

- Si el maestro ha cumplido con los requisitos de certificación del Estado;
- Si el maestro está enseñando bajo un permiso de emergencia u otro estado provisional por el cual se han renunciado a los criterios de licencia del Estado;
- La especialidad universitaria del maestro;
- Si el maestro tiene algún título avanzado y, de ser así, la materia de los títulos; y
- Si los ayudantes de instrucción o los paraprofesionales brindan servicios a su hijo y, de ser así, sus calificaciones.

Si desea recibir esta información, comuníquese con la oficina del distrito .

### **El derecho de los niños sin hogar a la educación**

Cuando un niño pierde una vivienda permanente y se convierte en una persona sin hogar según lo define la ley, o cuando un niño sin hogar cambia su arreglo de vivienda temporal, el padre o tutor del niño sin hogar tiene la opción de:

(1) Continuar la educación del niño en la escuela de origen mientras el niño permanezca sin hogar o, si el niño adquiere una vivienda permanente, hasta el final del año académico durante el cual se adquiere la vivienda; o

(2) Inscribir al niño en cualquier escuela a la que sean elegibles para asistir los estudiantes sin hogar que viven en el área de asistencia en la que el niño o joven vive actualmente.

Comuníquese con la oficina de la escuela para obtener los números de teléfono de las agencias de asistencia y apoyo para las familias sin hogar.

### **Clases de educación sexual y vida familiar**

No se requerirá que los estudiantes tomen o participen en ninguna clase o curso de educación sexual integral, incluidos los grados 6-12, instrucción sobre abstinencia y anticoncepción para la prevención del embarazo y enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA; instrucción sobre la vida familiar, incluso en los grados 6-12, instrucción sobre la prevención, transmisión y propagación del SIDA; instrucción sobre enfermedades; reconocer y evitar el abuso sexual; o instrucción sobre programas de donación de órganos/tejidos, donación de sangre y trasplante, si su padre o tutor presenta una objeción por escrito. La decisión de los padres o tutores no será el motivo de ninguna medida disciplinaria para el estudiante, incluida la suspensión o la expulsión. Nada en esta Sección prohíbe la instrucción en saneamiento, higiene o cursos tradicionales de biología. <sup>1</sup>

Los padres o tutores pueden examinar los materiales de instrucción que se utilizarán en cualquier clase o curso de educación sexual del distrito.

### **Título I**

El programa Título I brinda apoyo adicional a los estudiantes que experimentan dificultades y necesitan ayuda en áreas determinadas por una evaluación de necesidades y resultados de exámenes. El dinero del Título I se proporciona a través del gobierno federal para brindar asistencia individualizada en grupos pequeños y para impulsar el apoyo a los estudiantes que necesitan servicios de instrucción suplementarios.

Los maestros en el programa Título I trabajan con grupos pequeños e individuales de estudiantes que probablemente se beneficiarán del tiempo adicional y la ayuda especial. La instrucción de toda la clase, así como la intervención de empuje, se brindan en salones que necesitan apoyo con el desarrollo de la lectura. El programa comienza con los grados primarios en un esfuerzo por evitar que los pequeños problemas de aprendizaje se vuelvan severos.

Los estudiantes de escuelas no públicas que son elegibles también tienen la oportunidad de recibir diagnóstico y asistencia.

La participación de los padres es una parte importante del programa Título I. Los padres actúan como personas de información y enlace entre el hogar y la escuela. Se llevará a cabo una reunión informativa a principios del otoño para delinear el programa, explicar los requisitos y discutir las actividades/reuniones de participación de los padres.

### **Estudiantes de Inglés**

La escuela ofrece oportunidades para que los aprendices de inglés alcancen altos niveles en las materias académicas y cumplan con los mismos exigentes estándares estatales que se espera que cumplan todos los niños.

Se informará a los padres/tutores de los aprendices de inglés cómo pueden: (1) participar en la educación de sus hijos; (2) ser participantes activos para ayudar a sus hijos a lograr el dominio del inglés, lograr altos niveles dentro de una educación integral y cumplir con los exigentes estándares académicos estatales que

se esperan de todos los estudiantes; y (3) participar y servir en el Comité Asesor de Padres de los Programas de Educación Bilingüe de Transición del Distrito.

Si tiene preguntas relacionadas con este programa o para expresar su opinión sobre el programa de estudiantes de inglés de la escuela, comuníquese con la administración al 217-942-9016.

### **Derechos de visita a la escuela**

La Ley de Derechos de Visita a la Escuela permite a los padres/tutores que trabajan y que no pueden reunirse con los educadores debido a un conflicto laboral, el derecho a ausentarse del trabajo bajo ciertas condiciones para asistir a funciones escolares necesarias, como conferencias de padres y maestros, reuniones académicas y de comportamiento. Las cartas que verifican la participación en este programa están disponibles en la oficina de la escuela a pedido.

### **Notificación de pesticidas**

Se ha contratado a una empresa profesional de control de pesticidas para tratar la escuela una vez al mes o según sea necesario. El tratamiento se realizará siempre fuera del horario escolar. Esto sirve como notificación de la ley estatal 225ILCS23/10.3. Si desea recibir una notificación antes de fumigar los terrenos de la escuela, complete el formulario de notificación que se encuentra en la oficina del distrito. Notificaremos a quienes lo soliciten al menos dos días antes de cualquier aplicación.

### **Notificación de asbesto**

La Junta de Educación Local ha aprobado un Plan de Manejo de Asbesto y una copia está disponible para revisión pública en la oficina del Superintendente. Las acciones de respuesta requeridas por el plan de manejo están en proceso y están siendo realizadas por personal de custodia debidamente capacitado. Las actividades de vigilancia semestrales se realizan en mayo y noviembre de cada año. Se han colocado etiquetas de advertencia de asbesto. No toque el material con una etiqueta de advertencia adherida. Los ocupantes del edificio, con la excepción del personal capacitado en asbesto, no están permitidos en las salas de máquinas en las escuelas primarias o secundarias. El personal de reparación debe comunicarse con el custodio supervisor antes de realizar cualquier trabajo de reparación adyacente al material que contiene asbesto.

### **Aviso Anual a los Padres sobre Tecnología Educativa**

#### **Proveedores bajo la Ley de Protección Personal de Estudiantes en Línea**

Los distritos escolares de todo el estado de Illinois tienen contratos con diferentes proveedores de tecnología educativa para propósitos beneficiosos de K-12, como brindar aprendizaje personalizado y tecnologías educativas innovadoras, y aumentar la eficiencia en las operaciones escolares.

En virtud de la Ley de protección personal en línea para estudiantes de Illinois, o SOPPA (105 ILCS 85/), los proveedores de tecnología educativa y otras entidades que operan sitios web de Internet, servicios en línea, aplicaciones en línea o aplicaciones móviles diseñadas, comercializadas y utilizadas principalmente para K-12 fines escolares se denominan *operadores en SOPPA*. SOPPA tiene como objetivo garantizar que los datos de los estudiantes recopilados por los operadores estén protegidos, y requiere que esos proveedores, así como los distritos escolares y el II. Junta Estatal de Educación, para tomar una serie de medidas para proteger los datos de los estudiantes en línea.

Dependiendo de la tecnología educativa en particular que se utilice, es posible que nuestro distrito necesite recopilar diferentes tipos de datos de los estudiantes, que luego se comparten con los proveedores de tecnología educativa a través de sus sitios, servicios y/o aplicaciones en línea. Según SOPPA, los proveedores de tecnología educativa tienen prohibido vender o alquilar la información de un estudiante o participar en publicidad dirigida utilizando la información de un estudiante. Dichos proveedores solo pueden divulgar datos de estudiantes para fines escolares K-12 y otros fines limitados permitidos por la ley.

En términos generales, los tipos de datos de los estudiantes que se pueden recopilar y compartir incluyen información de identificación personal (PII) sobre los estudiantes o información que se puede vincular a la PII sobre los estudiantes, como:

- Información de identificación básica, incluido el nombre del estudiante o padre/tutor y la información de contacto del estudiante o padre/tutor, nombre de usuario/contraseña, número de identificación del estudiante
- Información demográfica
- Información de inscripción
- Datos de evaluación, calificaciones y expedientes académicos
- Asistencia y horario de clases.
- Actividades académicas/extracurriculares
- Indicadores especiales (p. ej., información sobre discapacidad, aprendices del idioma inglés, comidas gratuitas o a precio reducido o condición de persona sin hogar/cuidado de crianza)
- Conducta/datos de comportamiento
- Información de salud
- compras de alimentos
- Información de transporte
- Datos de rendimiento en la aplicación
- Trabajo generado por estudiantes
- Comunicaciones en línea
- Metadatos de aplicaciones y estadísticas de uso de aplicaciones
- Información de registro de estudiante escolar permanente y temporal

Los operadores pueden recopilar y usar datos de los estudiantes solo para fines de K-12, que son fines que ayudan en la administración de actividades escolares, como:

- Instrucción en el salón de clases o en el hogar (incluido el aprendizaje remoto)
- Actividades administrativas
- Colaboración entre estudiantes, personal escolar y/o padres/tutores
- Otras actividades que son para el uso y beneficio del distrito escolar

### **Reportero Obligatorio**

Todo el personal de la escuela, incluidos los maestros y administradores, está obligado por ley a informar de inmediato todos los casos sospechosos de abuso o negligencia infantil al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

### **Ley de Notificación de Delincuentes Sexuales**

La ley estatal prohíbe que un delincuente sexual infantil convicto esté presente en la propiedad escolar cuando hay niños menores de 18 años, excepto en las siguientes circunstancias relacionadas con los hijos de la persona:

Asistir a una conferencia en la escuela con el personal de la escuela para discutir el progreso de su hijo.  
Participar en una conferencia en la que se pueden tomar decisiones de evaluación y ubicación con respecto a los servicios de educación especial de su hijo. Asistir a conferencias para discutir temas relacionados con su hijo, como la retención o la promoción.

En todos los demás casos, los delincuentes sexuales de niños condenados tienen prohibido estar presentes en la propiedad escolar a menos que obtengan un permiso por escrito del superintendente o la junta escolar.

Cada vez que un delincuente sexual infantil convicto esté presente en la propiedad escolar, incluidas las tres razones anteriores, él / ella es responsable de notificar a la oficina del director al llegar a la propiedad escolar y al salir de la propiedad escolar. Es responsabilidad del delincuente sexual infantil convicto permanecer bajo la supervisión directa de un funcionario escolar en todo momento en que esté en presencia o cerca de los niños.

Una violación de esta ley es un delito mayor de Clase 4.

## **Leyes de Notificación a la Comunidad de Delincuentes Sexuales y Delincuentes Violentos**

Fecha: 2023

Para: Padre(s)/Tutor(es)

Re: Leyes de notificación a la comunidad de delincuentes

La ley estatal requiere que las escuelas notifiquen a los padres/tutores durante el registro escolar o las conferencias de padres y maestros que la información sobre delincuentes sexuales y delincuentes violentos contra los jóvenes está disponible para el público en el . Sitio web del Departamento de Policía Estatal (ISP). El sitio web del ISP contiene lo siguiente:

Registro de Delincuentes Sexuales de Illinois, [www.isp.state.il.us/sor/](http://www.isp.state.il.us/sor/)  
Registro de Asesinos y Delincuentes Violentos contra Jóvenes de Illinois,  
[www.isp.state.il.us/cmvo/](http://www.isp.state.il.us/cmvo/)  
Preguntas frecuentes sobre delincuentes sexuales,  
[www.isp.state.il.us/sor/faq.cfm](http://www.isp.state.il.us/sor/faq.cfm)

### **Manual**

La Escuela Primaria Carrollton se reserva el derecho de hacer cambios a este manual durante el año escolar.

Este manual es solo un resumen de las políticas de la junta que rigen el distrito, y las políticas de la junta estarán disponibles para el público en el sitio web del distrito [www.c-hawks.net](http://www.c-hawks.net).